

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

Contrato **Abierto** para la prestación del servicio de **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 2 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el **JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LARA CASTILLO**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la C. **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br/> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p><b>Numero Único de Contrato</b><br/> 050GYR015/15125-001-00</p> <p><b>Numero de Procedimiento</b><br/> LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</p> <p><b>Numero de Registro</b><br/> ABT1252810190050</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-T-151-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción I**, 36, **39 fracción III**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **11 de septiembre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51251019**, con folio de autorización **0000012397-2025** de fecha **27 de junio de 2025**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **15,528**, de fecha **29 de septiembre de 2015**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público Número 11, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, denominada **JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.**, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio del Estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico **18881\*1** con fecha de registro **07 de octubre de 2015**, cuyo objeto social es, entre otros: *La comercialización, compra, venta, arrendamiento, representación, soporte técnico, servicio técnico, adquisición, reacondicionamiento, reparación, construcción, diseño y dibujo, de toda clase de equipos y materiales médicos y quirúrgicos para osteosíntesis.*

II.2. El C. **JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LARA CASTILLO** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **15,528**, de fecha **29 de septiembre de 2015**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público Número 11, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **JIM150930TW7**.

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle Sindicato Hidráulico, número 105, Colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, tabasco, Código Postal 86040, Teléfonos (993)131-2099 y (993)131-2120, Correo Electrónico [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES”, declara que:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRONICO DE TERCEROS

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

- III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del servicio de **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 2 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto 1.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

|                          |                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO 1 (UNO)</b>     | <b>ANEXO TECNIO Y TERMINOS Y CONDICIONES</b>                                                      |
| <b>ANEXO 1A (UNO A)</b>  | <b>DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO</b>                                                |
| <b>ANEXO 1B (UNO B)</b>  | <b>REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS</b>                                                            |
| <b>ANEXO 1C (UNO C)</b>  | <b>FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</b>                                          |
| <b>ANEXO 1D (UNO D)</b>  | <b>FORMATO DE CONSUMO QUIRURGICO</b>                                                              |
| <b>ANEXO 1E (UNO E)</b>  | <b>FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENSIONALES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> |
| <b>ANEXO 1F (UNO F)</b>  | <b>FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>          |
| <b>ANEXO 02 (DOS)</b>    | <b>REQUERIMIENTO</b>                                                                              |
| <b>ANEXO 03 (TRES)</b>   | <b>ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                              |
| <b>ANEXO 04 (CUATRO)</b> | <b>DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>                                                   |
| <b>ANEXO 05 (CINCO)</b>  | <b>FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>                                                 |
| <b>ANEXO 06 (SEIS)</b>   | <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                |

### SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** \$2,758,620.69 (dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$6,896,551.72 (seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total **\$8,000,000.00 (ocho millones pesos 00/100 M.N.)**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

|                           | <b>Importe Total Sin IVA</b> | <b>Impuesto al Valor Agregado</b> | <b>Importe Total Más IVA</b> |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| <b>Presupuesto Mínimo</b> | \$2,758,620.69               | \$441,379.31                      | <b>\$3,200,000.00</b>        |
| <b>Presupuesto Máximo</b> | \$6,896,551.72               | \$1,103,448.28                    | <b>\$8,000,000.00</b>        |

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 2 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“EL INSTITUTO”** efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

El pago de la prestación de los servicios de adquisición de bienes recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

#### **QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios de adquisición de bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”**, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

#### **SEXTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será del **11 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

#### **SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** Están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**“EL INSTITUTO”** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL**

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-J-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

**PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

- Prestar los servicios de adquisición de bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**“EL INSTITUTO”** Designa como Administrador del presente contrato a la C **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABT1252810190050</b>                    |

### DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De igual forma, De conformidad con el **artículo 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

| Concepto de obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                           | Deducción                                                                                                    | Límites de incumplimiento                       | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización. | El material entregado deberá estar debidamente esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados. | Por la entrega del material sin la debida esterilización requerida en el presente contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospital del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |
| El proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial.                                                                             | Deberá brindar asistencia técnica con personal capacitado.                                                                                                                                                              | Al no presentarse la asistencia técnica al procedimiento                                   | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospital del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Bienes" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Bienes" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

ello, “El Prestador de Bienes” autorizará a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, “**EL INSTITUTO**” aplicará penas convencionales a “**EI PRESTADOR DE BIENES**”, por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

| Concepto u Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel de Servicio                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida                                       | % de Penalización                                                                                            | Límites de incumplimiento                       | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Pacientes programados:</b> El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado. | el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis una vez notificado de enterado al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) | Por no surtir el material de en los horarios asignados | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospital del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-J-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABT1252810190050</b>                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |                                                                                                              |                                                 |                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Pacientes de Urgencias:</b> El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado. | El proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado. | Por no surtir el material de en los horarios asignados   | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospital del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato |
| El proveedor se obliga a dejar en la CEyE de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) descritos en los siguientes recuadros por cada hospital                                                                                        | El proveedor deberá surtir en los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el set requerido.                                                                                             | Por el retraso incumpliendo a lo establecido en contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospital del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato |

#### Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

#### Donde:

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

**Pca**= Pena convencional aplicable

**Nda**= número de días con atraso

**Vbpa**= Valor de los bienes prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABT1252810190050</b>                    |

garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, “El Instituto” a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a “El Licitante” que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que “El Licitante” deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, “El Prestador de Bienes” autorizará a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Bienes

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### **DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL INSTITUTO”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

*“El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de “LA CONVOCANTE” y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato”*

#### **DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.**

“EL PROVEEDOR” e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

#### **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-J-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br/> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> | <p><b>Numero Único de Contrato</b><br/>050GYR015/15125-001-00</p> <p><b>Numero de Procedimiento</b><br/>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</p> <p><b>Número de Registro</b><br/>ABTI252810190050</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones,

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABT1252810190050</b>                    |

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                          | R.F.C.                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dr. José David Orgaz Fernández<sup>1</sup></b><br><br>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024. | Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. | <br><small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small> |

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

<sup>1</sup> La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015/15125-001-00</b>        |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-J-151-2025</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Registro</b><br><b>ABTI252810190050</b>                    |

|                                     |                                                                                                  |                                                                                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dra. Norma Elena Ruiz Pineda</b> | <b>Administrador del Contrato</b><br>Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

Por “EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                                                                                                  | R.F.C.              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LARA CASTILLO</b><br>Representante Legal de la Empresa<br><b>JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.</b> | <b>JIM150930TW7</b> |

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: NORMA ELENA RUIZ PINEDA  
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 22/09/2025 10:37

Certificado:

[REDACTED]

Firma:  
UyRIC/CpFw8xpn3rD7ERcERYn2ZNJEsjnw2BSsqMqAjuwVeXQKJrg5MdM8h+adHOK/P+bY6Yvo+smMs0o0tnkevQgBWA39tbV6gcfkZ/zQAeTU0otBIraGQCTaHZviFKoH9DWcyAzZzatKPhhmMJX6ZBtKZ1cdtXE3/pVlyU+/+TuItkSMSsFghowFHN5/vPl30tLdqZ+T53qgvaebKx2wWtKUFRicvvRI7DfG4uwZiYUwNBYUydRjIuDeVo9vRkD46kvVvvJ7KEpS9qqTJpbMma5mSPuaV9l6g434Mk3iXfzLIQX6cZK+UvfG9K+Z8jgma6QJjXZdFWXCzXIxQ==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS  
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 01/10/2025 15:59

Certificado:

[REDACTED]

Firma:  
Pua0fnwPUaKFJ35z0+pTb0rPxdqE1qJK8y+FoK6aScujj5dYnm7tUNJngUJoXmXCBtKiQd4lZx/nN0VtRoxKw+0fAA/zC14H+pMkwzx3NvHCbjbn7gtiFrreyvfTI12yvtvJwU8zuThpZJVpsvuqcZgqKTaZ0gZaHpzdQ36rSH5IZQJQTBpwETBpQhuyoyP9X1dLayLLYDMxmU1BIqqzP1sNF5Fr53CJ31rSw9EG88RBtz9llr50drMC8hivI90WD43Fxx0GyKpMYAynjAwhePN6TDpkRilejAx8vXbnwpjxec55ofyPTgvuyd5p43m8SweJawjiSfxddcIRRHlQw==

Firmante: JUST IMPLANT SA DE CV  
RFC: JIM150930TW7

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 01/10/2025 20:08

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

c5XrfmrhUv296BoSXFoT1idCk3vZFy1NF9gghoT4uHDuL90DJkc49yES/JS3EYeAevk2h2r9gWxI9BUCvcQJMtGUjZrxjbm04Xh0BiGUffoGlC32bu6sK7mtggBI9LaUQswutJPJhmCUnPswqBNTvuj/RQDbqSv  
Ao/50F2cVMaYddu/Xmw1n5U97NyuTu6hzrZF1ezxeXjH8ay/xeotpv2r0yLnQq0S0vU889xobz8C1Stzs/CYNC8MtcEk4IYVnooKac2Uag6EAdvqqR6it/Th83ikjYVl5zQ0UVLbxQmpFcWNjvMMmmresjWcc3SC  
6KEZhXPVhKivr+bS0VdXvA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

# ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 (UNO)**

### **ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES**



## ANEXO NÚMERO 1 [UNO]

### ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025, de las partidas que se encuentran en el [Anexo 1A], s, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.**

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2025, se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

#### a) Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis conforme lo contenido en el [Anexo 1A], mismo que señala la clave, descripción y las cantidades mínimas y máximas requeridas.**

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

La Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis consiste en la entrega de este material por un proveedor de lo establecido en el Anexo 1A y mediante las condiciones establecidas en los términos y condiciones y este anexo técnico.

El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.

El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis [ANEXO 1D], mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor], recabar las firmas correspondientes del formato, recabara la firma de visto bueno del jefe de





servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.

El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos [CEYE] del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos, dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.

Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, mismo que lo recepcionara y resguardará el Jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.

**Set:** se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis] y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir[ desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir[ desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

**stock:** se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura] y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje

El proveedor se obliga a dejar en la CEyE de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) descritos en los siguientes recuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 1D) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46  |          |
|-----------------------------------------|----------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO) | 2 PIEZAS |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)     | 1 PIEZA  |





|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A             |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 1 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM                                                                                                                                                                                                    |





|                 |                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|
|                 | 10 PIEZAS 2.5 MM                                                    |
| SET DE CERCLAJE | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE |

Todos los equipos y sets de instrumental requeridos para su colocación, de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) enlistados, deberán ser nuevos o de fabricación no mayor a 5 años, comprobable mediante factura a nombre del licitante, o para aquellos en el que el licitante sea el fabricante de los mismos, documento que demuestre el año de fabricación conforme al número de serie o número de lote.

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. De manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado. En casos de que el Hospital le reporte fallas deberán ser sustituidos por el proveedor de forma inmediata sin costo para el Instituto.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del **artículo 35 Fracción I** de la Ley.

#### Normas:

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia del Registro Sanitario [ANVERSO Y REVERSO] **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s)**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico, Acreditación de que el material cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-SSA1-1996** que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea y Acreditación de que el material de osteosíntesis cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012** Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.





En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años) o
  - Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro
- iii. Los licitantes deberán presentar escrito libre **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el **Anexo Número 1 [Uno]** de esta convocatoria.
- iv. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- v. Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- vi. Currículum empresarial en el que deberá incluir la documentación probatoria de la especialización del personal que asignará como asistencia técnica.

Para tal efecto, dicho personal deberá tener alguno de los siguientes perfiles profesionales: Técnicos en instrumentación quirúrgica o licenciado en enfermería y/o carrera a fin en el área de la salud; así mismo deberá adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos, así como las constancias, diplomas, etc. que acrediten sus habilidades y/o entrenamientos, así como su experiencia laboral para este tipo de asistencia, de por lo menos un año.

- I. Carta bajo protesta de decir verdad, de que lo ofertado cumple con lo solicitado en los términos y condiciones y anexo técnico.
- II. Carta compromiso de contar con protocolos sanitarios para evitar el contagio COVID-19.
- III. Para bienes de importación, certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

El Instituto podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria [COFEPRIS], informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.





En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

#### Licencias, Autorizaciones y Permisos

El Licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, de la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento.
2. Autorización del responsable Sanitario.
3. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Responsabilidad Civil.

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025"**, conforme a lo establecido en el [Anexo 1A], el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2025 Se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

##### a) Vigencia de la contratación

La vigencia será a partir **del 11 de septiembre** al 31 de diciembre de 2025

##### b) Plazo, Lugar y condiciones de entrega del bien

Lugar:





| Unidad                                                     | Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                    | Domicilio y teléfono                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hospital General de Zona N° 46<br>Villahermosa,<br>Tabasco | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue</li> <li>Jefe del servicio de cirugía</li> <li>Subdirector Administrativo</li> </ul>                                                                           | Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco<br>Teléfono [01 99 3] 3-57-25-95, 3-57-25-69<br><a href="mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx">yanet.perezme@imss.gob.mx</a> ;                                                       |
| Hospital General de Zona N° 02 A, Cárdenas, Tabasco.       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Cesar Francisco Martínez Vilchiz. Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 02 A</li> <li>Subdirector Médico o a quien delegue</li> <li>Subdirector administrativo</li> <li>Jefe del servicio de cirugía</li> </ul> | H. G. Z. No. 2 A<br>Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco<br><a href="mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx">cesar.martinezv@imss.gob.mx</a> |

#### Plazos y Condiciones:

El licitante adjudicado, deberá entregar un día hábil previo del Inicio de la vigencia del contrato, por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto de cada Hospital, Nombre del representante de la empresa, nombre del gestor y nombre de los técnicos asignados para asistencia técnica de cada Hospital, así como sus teléfonos, indicara la dirección de correo electrónico y número telefónico que estará disponible para el envío de las solicitudes de Material (anexo 1C) los cuales deberán estar disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato (en caso de cambios el proveedor deberá avisar con anticipación por escrito al personal anteriormente descrito).

- Pacientes programados:** El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado.
- Pacientes de Urgencias:** El Instituto El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.
- El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito,





osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.

4. El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el **FORMATO DE CONSUMO** del material de osteosíntesis (ANEXO 1D), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato (Cirujano, Enfermera Quirúrgica y Enfermera Circulante) recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo de cada hospital.
5. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:
  - A. Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como ANEXO 1C por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el ANEXO 1A que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos *del formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 1C*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
  - B. El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 1C una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico especialista que el jefe de servicio de traumatología asigne.
  - C. El **ANEXO 1C FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y endoprótesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
6. El Departamento de Abasto de la Unidad Médica, una vez recibido el ANEXO 1C formato de solicitud de material de osteosíntesis, de acuerdo con el Numeral 1 y 2 enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el ANEXO 1C formato de solicitud de material de osteosíntesis, en Horario de 08:00 a 16:00 Horas, Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (Anexo 1C), el proveedor está obligado a



responder de enterado, a más tardar dentro de las 4 horas siguientes a la hora del envío del formato de solicitud.

7. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
  - Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
  - El material para esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.
  - El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
  - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
    - Control químico de esterilización virado.
    - Indemnidad y limpieza del empaque.
8. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA [Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas], de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y personal del OOAD TABASCO.
9. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos [CEYE] del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos, dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.
10. El Instituto y el Licitante adjudicado suscribirá un acuerdo de confidencialidad y/o aviso de privacidad, para la protección de datos personales relacionados con los derechohabientes beneficiarios del servicio, durante la vigencia del contrato y posterior al termino del mismo.

**Set:** se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir( desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la





medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir[ desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

**stock:** se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje

El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios [3.5 y 4.5], tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.)

Descritos en los siguientes recuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 1D) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46              |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 2 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM                                                                                                                                                                                                    |





|                 |                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|
|                 | 10 PIEZAS 2.5 MM                                                    |
| SET DE CERCLAJE | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE |

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A             |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 1 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

11. El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. de manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado. En casos de que el Hospital le reporte fallas deberán ser sustituido por el proveedor de forma Inmediata sin costo para el Instituto.
12. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada previa al evento quirúrgico.
13. Para casos emergentes del procedimiento quirúrgico en los que se requiera material de Osteosíntesis adicional a lo solicitado en el Anexo 1C inicial este deberá ser proporcionado por el proveedor y será integrado al formato consumo para efecto de pago [anexo 1D]





14. Para casos en los que por situaciones imputables al proveedor por falla al material de osteosíntesis o instrumental de colocación no se realice la reintervención quirúrgica de un paciente, este será sin costo para el instituto, el Médico Tratante deberá levantar un reporte a través del formato de suspensión de cirugía otorgado por el Jefe de servicio de Traumatología o Jefe de Quirófano de manera inmediata, en el que mencione y describa las causales de dicha falla la cual será analizada por el Jefe de Servicio de traumatología para determinación de la procedencia, caso de proceder y hará el informe correspondiente al proveedor en un lapso no mayor a 48 horas de haberse suscitado, el Jefe de Servicio de traumatología notificara mediante oficio al correo electrónico proporcionado por el proveedor en el que se indicara la nueva fecha de la reintervención.
15. Durante la vigencia, proveedor queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).
16. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
17. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso.
18. El proveedor podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx); <http://www.imss.gob.mx>, en la liga “portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, “Pago a proveedores”.
19. Los viernes de Cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado “FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS” [ANEXO 1B] por hospital, de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
  - [blanca.perez@imss.gob.mx](mailto:blanca.perez@imss.gob.mx)
  - [fidel.ramos@imss.gob.mx](mailto:fidel.ramos@imss.gob.mx),
  - [yanet.perezme@imss.gob.mx](mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx)
  - [cesar.martinezv@imss.gob.mx](mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx)
  - [gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx](mailto:gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx)
20. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:
  - Formato de solicitud del material [ANEXO 1C] debidamente requisitada en original y 3 copias.
  - Formato de consumo [ANEXO 1D] debidamente requisitada con firmas de los siguientes
  - [CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO] 3 copias.
  - Formato Layout [diseñado por el proveedor] con la descripción del material proporcionado,





fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.

- La vigencia se podrá comprobar con el sello de vigencia [NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA del que sella], hoja de acceder o hoja de vigencia de derecho [proporciona el hospital que solicita el servicio].

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento.
2. Autorización del responsable Sanitario.
3. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud [SSA], con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga [vigencia a 5 años] o
- Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro

b) Copia de Manuales, Catálogos y plantilla de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan  
Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

4. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **Responsabilidad Civil**

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

#### **Datos Generales y Notificaciones Oficiales**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:





- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono [oficina y celular].
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

#### Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones,





con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico



# **TERMINOS Y CONDICIONES**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025"**, conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2025 Se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

**a) Vigencia de la contratación**

La vigencia será a partir **del 11 de septiembre** al 31 de diciembre de 2025

**b) Plazo, Lugar y condiciones de entrega del bien**

**Lugar:**

| Unidad                                                     | Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                       | Domicilio y teléfono                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hospital General de Zona N° 46<br>Villahermosa,<br>Tabasco | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue</li><li>• Jefe del servicio de cirugía</li><li>• Subdirector Administrativo</li></ul>                                                                            | Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco<br>Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95,<br>3-57-25-69<br><a href="mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx">yanet.perezme@imss.gob.mx</a> ;                                                      |
| Hospital General de Zona N° 02 A,<br>Cárdenas, Tabasco.    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Cesar Francisco Martínez Vilchiz. Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 02 A</li><li>• Subdirector Médico o a quien delegue</li><li>• Subdirector administrativo</li><li>• Jefe del servicio de cirugía</li></ul> | H. G. Z. No. 2 A<br>Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco<br><a href="mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx">cesar.martinezv@imss.gob.mx</a> |

**Plazos y Condiciones:**

1. El licitante adjudicado, deberá entregar un día hábil previo del Inicio de la vigencia del contrato, por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto de cada Hospital, Nombre del representante de la empresa, nombre del gestor y nombre de los técnicos asignados para asistencia técnica de cada Hospital, así como sus teléfonos, indicara la dirección de



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

correo electrónico y número telefónico que estará disponible para el envío de las solicitudes de Material (anexo 3) los cuales deberán estar disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato (en caso de cambios el proveedor deberá avisar con anticipación por escrito al personal anteriormente descrito).

2. **Pacientes programados:** El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado.
3. **Pacientes de Urgencias:** El Instituto El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.
4. El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
5. El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 4), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato (Cirujano, Enfermera Quirúrgica y Enfermera Circulante) recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo de cada hospital.
6. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como ANEXO 03 por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el ANEXO 01 que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos del *formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
  - b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03 una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico especialista que el jefe de servicio de traumatología asigne.
  - c) El *ANEXO 03 FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS*, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y endoprótesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
7. El Departamento de Abasto de la Unidad Médica, una vez recibido el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, de acuerdo con el Numeral 1 y 2 enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, en Horario de 08:00 a 16:00 Horas, Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (Anexo 3), el proveedor está obligado a responder de enterado, a más tardar dentro de las 4 horas siguientes a la hora del envío del formato de solicitud.
8. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
- Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
  - El material para esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
  - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
  - Control químico de esterilización virado.
  - Indemnidad y limpieza del empaque.
9. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y personal del OOAD TABASCO.
10. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos, dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.
11. El Instituto y el Licitante adjudicado suscribirá un acuerdo de confidencialidad y/o aviso de privacidad, para la protección de datos personales relacionados con los derechohabientes beneficiarios del servicio, durante la vigencia del contrato y posterior al termino del mismo.

**Set:** se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir( desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir( desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

**stock:** se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.)

Descritos en los siguientes recuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46              |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 2 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A             |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 1 PIEZAS  |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA   |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                               |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SET DE FIJADORES EXTERNOS     | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE               | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

12. El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. de manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado. En casos de que el Hospital le reporte fallas deberán ser sustituido por el proveedor de forma inmediata sin costo para el Instituto.
13. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada previa al evento quirúrgico.
14. Para casos emergentes del procedimiento quirúrgico en los que se requiera material de Osteosíntesis adicional a lo solicitado en el Anexo 3 inicial este deberá ser proporcionado por el proveedor y será integrado al formato consumo para efecto de pago (anexo 4)
15. Para casos en los que por situaciones imputables al proveedor por falla al material de osteosíntesis o instrumental de colocación no se realice la reintervención quirúrgica de un paciente, este será sin costo para el instituto, el Médico Tratante deberá levantar un reporte a través del formato de suspensión de cirugía otorgado por el Jefe de servicio de Traumatología o Jefe de Quirófano de manera inmediata, en el que mencione y describa las causales de dicha falla la cual será analizada por el Jefe de Servicio de traumatología para determinación de la procedencia, caso de proceder y hará el informe correspondiente al proveedor en un lapso no mayor a 48 horas de haberse suscitado, el Jefe de Servicio de traumatología notificara mediante oficio al correo electrónico proporcionado por el proveedor en el que se indicara la nueva fecha de la reintervención.
16. Durante la vigencia, proveedor queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

17. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
18. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso.
19. El proveedor podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx); <http://www.imss.gob.mx>, en la liga "portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, "Pago a proveedores".
20. Los viernes de Cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado "FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" (ANEXO 2) por hospital, de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
  - [blanca.perez@imss.gob.mx](mailto:blanca.perez@imss.gob.mx)
  - [fidel.ramos@imss.gob.mx](mailto:fidel.ramos@imss.gob.mx),
  - [yanet.perezme@imss.gob.mx](mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx)
  - [cesar.martinezv@imss.gob.mx](mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx)
  - [gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx](mailto:gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx)
21. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:
  - Formato de solicitud del material (ANEXO 03) debidamente requisitada en original y 3 copias.
  - Formato de consumo (ANEXO 04) debidamente requisitada con firmas de los siguientes
  - (CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO) 3 copias.
  - Formato Layout (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.
  - La vigencia se podrá comprobar con el sello de vigencia (NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA del que sella), hoja de acceder o hoja de vigencia de derecho (proporciona el hospital que solicita el servicio).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Conforme a lo dispuesto en los **artículos 40, 47 y 48**, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características de los bienes objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección segunda "Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles" Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

**EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Rubro                                                           | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Características de los Bienes objeto de la propuesta técnica | 20 puntos       | a) Características técnicas: 10 puntos         | <p><b>Características de los bienes: 10 puntos</b></p> <p>El licitante deberá presentar la descripción amplia contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <p>Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>Ponderación:</p> <p>➤ Si el licitante cuenta con el registro sanitario del 100% de los bienes: <b>10 puntos</b></p> |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |           |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|-----------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |           |                                                                            | <p>➤ Si el licitante no cuenta con la totalidad del registro sanitario de los bienes: <b>0 puntos</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|  |           | b) Durabilidad o vida útil del bien: 10 puntos                             | <p><b>Durabilidad o Vida Útil del Bien: 10 puntos</b></p> <p>El licitante deberá contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <p>➤ Carta garantía de los bienes, contra defecto de fabricación, emitida por el fabricante o distribuidor.</p> <p>Ponderación:</p> <p>➤ El proveedor que presente la carta de garantía de todos los bienes: <b>10 puntos</b></p> <p>➤ El proveedor que no presente la carta de garantía: <b>0 puntos</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|  | 15 puntos | a) Capacidad de Recursos Económicos, técnicos y de equipamiento: 13 puntos | <p><b>Recursos Económicos: 4 puntos</b></p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.</p> <p>Ponderación:</p> <p>✓ Acredita monto de sus ingresos por el 10% o más del monto de su propuesta económica. <b>4 puntos</b>.</p> <p>✓ Acredita monto de sus ingresos del 5% del monto de su propuesta económica <b>2 puntos</b>.</p> <p><b>Recursos técnicos: 5 puntos</b></p> <p>El licitante deberá tener a disposición por lo menos 4 asistentes técnicos que asistirán a los médicos en las intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis y Endoprótesis que se requieran por lo que deberá presentar título, certificado o diploma que acredite como Ing. Biomédico, Licenciatura o Carrera Técnica en Enfermería o técnicos con conocimientos relacionados a manejo de equipos y material para osteosíntesis y endoprótesis. Que asistirán a los médicos en las</p> |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                     | <p>intervenciones.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si el licitante tiene 4 Asistentes técnicos: <b>5 puntos</b></li><li>➤ Si el licitante tiene 2 Asistentes técnicos: <b>2 puntos</b></li></ul> <p><b>Recursos de equipamiento: 4 puntos</b></p> <p>Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Equipos de poder (perforador eléctrico y cierra eléctrica) <b>5 piezas</b></li><li>➤ Set de instrumental (pequeños fragmentos de 3.5 mm) <b>4</b></li><li>➤ Set de instrumental (grandes fragmentos de 4.5 mm) <b>4</b></li><li>➤ Extractor universal para clavo centro medular <b>2</b></li></ul> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Carta compromiso del proveedor que cuente con todo lo requerido, detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos.</li></ul> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Si el proveedor presenta la carta compromiso del 100% de los bienes detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos: <b>4 puntos.</b></li><li>✓ Si el proveedor no presenta la carta compromiso del 100% de los bienes detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos: <b>0 puntos</b></li></ul> |
|  |  | b) Participación de | <b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

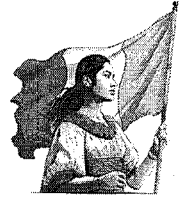




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |  |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Discapacitados: 1 Punto             | <p><b>1 punto Máximo</b></p> <p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li><li>✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li></ul> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>1 puntos</b></li><li>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0.0 puntos</b>.</li></ul> |
|  |  | c) Participación de MIPYME: 1 Punto | <p><b><u>PARTICIPACIÓN DE MIPYME</u></b></p> <p><b>1 punto Máximo</b></p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                               |          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|----------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |          |                                          | <p>cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgará <b>1 Punto</b></li><li>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| III. Experiencia y especialidad del licitante | 5 Puntos | a) Experiencia del licitante: 3 Puntos.  | <p><b>Experiencia: 3 puntos</b></p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar Curriculum firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite mayor tiempo suministrando bienes de iguales o similares características al que pretende celebrar, deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, y nombre o razón social, donde ostentar experiencia.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>De 1 a 2 años = <b>1 puntos</b><br/>De 3 a 4 años = <b>2 puntos</b><br/>5 años o más: <b>3 puntos</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                               |          | b) Especialidad del licitante: 2 Puntos. | <p><b>Especialidad: 4 puntos</b></p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presenta copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos celebrados en un período no mayor a 5 años previos a la fecha de presentación de proposiciones. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal, estatal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características a lo que se pretende celebrar</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>De 1 a 2 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = <b>1 Puntos</b><br/>De 3 a 4 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = <b>1.5 Puntos</b><br/>5 contratos o más celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de</p> |

*[Firma manuscrita]*

*[Circulo con una diagonal]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                               |                  |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                  |                                       | particular = 2 Puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IV. Cumplimiento de Contratos | 10 Puntos        | Cumplimiento de Contratos: 10 Puntos. | <p><b>Cumplimiento de contratos en el servicio de osteosíntesis y endoprótesis: 13 puntos</b></p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación, podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a tres años y liberación de la fianza del mismo, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>Si presenta 2 cartas y liberación de fianzas = 3 puntos.</p> <p>Si presenta 4 cartas y liberación de fianzas = 5 puntos.</p> <p>Si presenta 5 cartas y liberación de fianzas = 8 puntos.</p> <p>Si presenta 6 cartas y liberación de fianzas o más = 10 puntos.</p> |
| <b>TOTAL:</b>                 | <b>50 PUNTOS</b> |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

2. Aviso de Funcionamiento.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**3. Autorización del responsable Sanitario.**

1. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años) o
- Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro

b) Copia de Manuales, Catálogos y plantilla de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan  
Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

2. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Responsabilidad Civil:**

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

- e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El instituto realizará visita a las instalaciones de los licitantes participantes, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en los términos y condiciones para brindar el servicio, mismo que deberá ser dentro del periodo de procedimiento de contratación, la visita será realizada por el Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ 46, dejando constancia de la misma, la cual presentará de inmediato al área de adquisiciones, como parte del proceso de contratación.

**h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 66, 75 y 76**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido. El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Licitante las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de estas.

**PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Instituto Mexicano del Seguro Social, “**EL INSTITUTO**” aplicará penas convencionales a “**EL PRESTADOR DE BIENES**”, por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

| Concepto u Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel de Servicio                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida                                       | % de Penalización                                                                                                | Límites de Incumplimiento                                        | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Pacientes programados:</b><br>El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado. | el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis una vez notificado de enterado al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) | Por no surtir el material de en los horarios asignados | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia a sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |
| <b>Pacientes de Urgencias:</b> El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.                            | Por no surtir el material de en los horarios asignados | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia                    | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                |                                                          |                                                                                                                  |                                                                  |                                                 |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                |                                                          | a sin incluir IVA.                                                                                               |                                                                  |                                                 |                            |
| El proveedor se obliga a dejar en la CEyE de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) descritos en los siguientes recuadros por cada hospital | El proveedor deberá surtir en los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el set requerido. | Por el retraso incumpliendo a lo establecido en contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia a sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato |

*[Firma]*  
*[Firma]*

**Fórmula para la aplicación de penalización:**

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

**Donde:**

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

**Pca**= Pena convencional aplicable

**Nda**= número de días con atraso





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Vbpa=** Valor de los bienes prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Bienes" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Bienes

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## 2. DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el **artículo 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

| Concepto de obligación                                                                                                                                                                                                                                                             | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                           | Deducción                                                                                                      | Límites de incumplimiento                                        | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y | El material entregado deberá estar Debidamente esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados. | Por la entrega del material sin la debida esterilización requerida en el presente contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                     |                                                                   |                                                                                                                                                 |                                                                           |                                                       |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| también deberán<br>contener testigo de<br>control de<br>esterilización.                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |                                                                   |                                                                                                                                                 |                                                                           |                                                       |                               |
| El proveedor deberá<br>brindar asistencia<br>técnica en todos los<br>procedimientos<br>mayores Osteosíntesis<br>de fractura de fémur,<br>pelvis, tibia, humero,<br>radio y cubito,<br>osteosíntesis de<br>mano, osteosíntesis<br>de columna<br>osteosíntesis de tórax<br>y osteosíntesis de<br>maxilofacial. | Deberá brindar<br>asistencia técnica<br>con personal<br>capacitado. | Al no presentarse<br>la asistencia<br>técnica al<br>procedimiento | 1%<br>Aplicado al<br>valor de las<br>facturas<br>generadas<br>en los dos<br>hospitales<br>del mes de<br>la<br>incidencia<br>sin incluir<br>IVA. | Sin rebasar el 10%<br>de la garantía del<br>contrato, sin<br>incluir iva. | Jefe de Servicio o<br>Auxiliares de<br>administración | Administrador<br>del contrato |

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Bienes" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Bienes" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Bienes" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Canje**

No aplica

**Devolución**

No aplica

- j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora y original al departamento de adquisiciones, bienes y contrataciones de servicio debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible, en un lapso no mayor a 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del Licitante de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

#### PERSONAS MORALES:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Si durante el **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025.** se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025.**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. El Jefe de Servicio o Coordinador Clínico, recibe del médico tratante de lunes a domingo el formato (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) y valida que la información sea justificada a la guía de prácticas clínica correspondiente, firmando de autorización para su trámite correspondiente.
2. El director de la Unidad, valida que (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) cumpla con los requisitos técnicos y administrativos y firma de autorización para continuar su trámite.
3. El Jefe de Servicio o el Sub-director Médico, recibe del proveedor el reporte de consumos diario, después de cada cirugía, a través del correo electrónico o físico, para verificar el registro correcto de las claves utilizadas, durante cada procedimiento.
4. El Jefe de Servicio, validará las facturas con los subrogados, para su pago correspondiente y en caso de observar alguna irregularidad, reportará al sub-director administrativo para su trámite correspondiente.
5. El Sub-director Administrativo, validará que la factura, lleve anexa los subrogados y layout, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matrícula, y firma y/o copia de la hoja de acceder en su caso.
6. El Sub-director Administrativo, recibirá por parte del Jefe de Servicio, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes, para hacérsela llegar al administrador del contrato.
7. La supervisión deberá ser realizada por el representante técnico y Sub-director Administrativo, de la unidad, una vez durante la vigencia del contrato, para dar cumplimiento de la existencia del proveedor.

El Instituto realizará el pago de la prestación de los bienes con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dieron los bienes.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 66 de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

### Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado los bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los bienes entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y **45 de la "LAASSP"**.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

#### Terminación Anticipada

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

#### Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

##### 1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

##### 2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

##### 3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

#### Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

#### Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Anexos:**

**Anexo 1** ("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2025")

**Anexo 02** (Reporte de los Servicios Devengados)

**(Anexo 03)** (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis)

**(Anexo 04)** (Formato Consumo Quirúrgico)

**(Anexo 05)** ("formato de notificación de pena convencional de servicios al administrador del contrato")

**(Anexo 06)** ("Formato de Notificación de Deductiva al Administrador del Contrato")



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Anexo 1**

("Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del 22 de septiembre al 31 de diciembre 2025").

Clave Cucop: 25401

| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
| 1   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.113.0446 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 30  | 60  |                 |
| 2   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0247 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                               | 40  | 80  |                 |
| 3   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0296 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | 25  | 50  |                 |
| 4   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.0315 | 25401-0029 | ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                | 8   | 16  |                 |
| 5   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.1263 | 25401-0029 | AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                              | 130 | 260 |                 |
| 6   | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.3689 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1   | 2   |                 |

*[Firma manuscrita]*

*[Circulo con una diagonal]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |  |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|--|
| 7  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.0032 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                       | 2 | 4  |  |
| 8  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1873 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                     | 1 | 2  |  |
| 9  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1972 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM                                                                                                                                                                                                                                | 1 | 2  |  |
| 10 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.160.0083 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.         | 3 | 6  |  |
| 11 | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.0087 | 25401-0107 | PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.                                                                                                                                                                                                             | 8 | 15 |  |
| 12 | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.1432 | 25401-0106 | PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.                                                                                                                                                                                                                        | 8 | 15 |  |
| 13 | Sistema 04 | Clavos Intramedulares              | 060.210.7567 | 25401-4986 | CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                   | 3 | 6  |  |
| 14 | Sistema 03 | Clavos                             | 060.210.7757 | 25401-0526 | STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 5 | 10 |  |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 15 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.1718 | 25401-5125 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 5  | 9  |
| 16 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2336 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | 8  | 15 |
| 17 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2575 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 2  | 4  |
| 18 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.211.2864 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                         | 18 | 36 |

*Dr*

*Q*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                            |              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
|----|------------|----------------------------|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 19 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3037 | 254011-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 4 | 8 |
| 20 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3474 | 5401-5125   | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2 | 4 |
| 21 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3722 | 25401-4976  | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                           | 2 | 4 |
| 22 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3846 | 25401-5085  | TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 |
| 23 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3862 | 25401-5085  | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                     | 1 | 2 |
| 24 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal | 060.230.0162 | 53101-4921  | PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | 4 |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 25 | Sistema 17 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.353.0098 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                            | 1  | 2  |
| 26 | Sistema 36 | Placas                             | 060.425.2932 | 24701-0085 | CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                    | 1  | 2  |
| 27 | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3674 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 18 | 36 |
| 28 | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3716 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 10 | 20 |
| 29 | Sistema 22 | Guías de Fresado                   | 060.463.1705 | 53101-6158 | AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                        | 22 | 44 |
| 30 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.483.0554 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                    | 4  | 8  |
| 31 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada   | 060.508.0795 | 53101-4917 | INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.                                                                                                                                                                                                                                            | 8  | 16 |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |     |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|
| 32 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.602.0121 | 25401-5056 | CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.                                                                                                                                                         | 1  | 2   |
| 33 | Sistema 49 | Sustituto Hueso                    | 060.619.0015 | 25401-4654 | MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                     | 10 | 20  |
| 34 | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.620.0806 | 25401-5110 | TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 16 | 33  |
| 35 | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.630.0319 | 25401-5110 | TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10 | 20  |
| 36 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0202 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                             | 83 | 166 |
| 37 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0699 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 76 | 152 |

*de*

*0*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 38 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.703.1341 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.             | 2  | 4  |
| 39 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.703.1622 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                            | 11 | 22 |
| 40 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares | 060.703.2133 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                       | 1  | 2  |
| 41 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.703.2141 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 4  | 8  |
| 42 | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0597 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                         | 26 | 51 |
| 43 | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0662 | 25401-5003 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          | 19 | 38 |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |
|----|------------|--------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 44 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0670 | 25401-5004 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 44 | 87 |
| 45 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1212 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                               | 2  | 4  |
| 46 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1428 | 25401-0387 | CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                       | 1  | 2  |
| 47 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1642 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                           | 26 | 52 |
| 48 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1741 | 25401-4990 | TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                 | 35 | 70 |
| 49 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2061 | 25401-0403 | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                 | 19 | 38 |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |
|----|------------|--------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 50 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2723 | 25401-4987 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1 | 2  |
| 51 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2988 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                | 6 | 12 |
| 52 | Sistema 37 | Placas | 060.725.5338 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                             | 4 | 8  |
| 53 | Sistema 37 | Placas | 060.725.6633 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | 1 | 2  |
| 54 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7151 | 25401-0403 | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1 | 2  |
| 55 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7284 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                   | 1 | 2  |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                      |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |  |
|----|------------|----------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--|
| 56 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7615 | 25401-0385 | PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2  | 4   |  |
| 57 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7730 | 25401-0383 | PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                   | 2  | 4   |  |
| 58 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7771 | 25401-0380 | PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 20 | 40  |  |
| 59 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7797 | 25401-0385 | PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                   | 1  | 2   |  |
| 60 | Sistema 32 | Cirugia Maxilofacial | 060.725.9413 | 25401-4646 | PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                               | 1  | 2   |  |
| 61 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.9835 | 25401-4650 | CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 3  | 6   |  |
| 62 | Sistema 49 | Susitituto Hueso     | 060.730.0456 | 25401-4654 | HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                            | 73 | 145 |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |    |
|----|------------|----------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 63 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.731.0018 | 25401-4709 | PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                   | 8 | 16 |
| 64 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.746.7099 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 | 2  |
| 65 | Sistema 60 | Prótesis Hemiartroplastia Cadera | 060.746.7131 | 25401-5020 | VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                     | 7 | 14 |
| 66 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9715 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                  | 3 | 6  |
| 67 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9871 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                        | 3 | 6  |
| 68 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9947 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2 | 4  |

*dr*

*Q*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                              |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |  |
|----|------------|------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|--|
| 69 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.746.9962 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1 | 2  |  |
| 70 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0754 | 25401-4731 | NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                     | 8 | 16 |  |
| 71 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0796 | 25401-4732 | SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | 4  |  |
| 72 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0838 | 25401-4732 | NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                            | 1 | 2  |  |
| 73 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.747.5985 | 25401-4773 | TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                        | 4 | 8  |  |

*[Firma]*

*[Firma]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
|----|------------|----------------------------------|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 74 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7064 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                         | 2  | 4  |
| 75 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7098 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          | 1  | 2  |
| 76 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1660 | 25401-4803 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3  | 6  |
| 77 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1678 | 25401-4804 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1  | 2  |
| 78 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.748.2833 | 25401-4816 | ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES | 1  | 2  |
| 79 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0026 | 25401-4930 | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 14 | 28 |
| 80 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0042 | 25401-4932 | RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1  | 2  |
| 81 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0208 | 25401-4934 | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 26 | 52 |
| 82 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.820.0234 | 25401-4937 | SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM                                                                                                                                                                                                                   | 2  | 4  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 83 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.859.0576 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 1  | 2  |
| 84 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0017 | 25401-5122 | CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                             | 1  | 2  |
| 85 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0124 | 25401-5052 | TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                        | 13 | 25 |
| 86 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.1866 | 25401-5072 | TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                        | 0  | 1  |
| 87 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3177 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                         | 0  | 1  |
| 88 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3185 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0  | 1  |
| 89 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3201 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.  | 0  | 1  |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |           |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |
|----|------------|-----------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 90 | Sistema 50 | Tornillos | 060.898.3227 | 25401-5104 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 91 | Sistema 50 | Tornillos | 060.898.3268 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0 | 1 |
| 92 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0305 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                    | 0 | 1 |
| 93 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0321 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 94 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0370 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 95 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0446 | 25401-5113 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 96 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0479 | 25401-5114 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 97 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0495 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                               | 0 | 1 |
| 98 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0982 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                             | 0 | 1 |
| 99 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.1030 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                   | 0 | 1 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |  |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 100 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1428 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | 0 | 1 |  |
| 101 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1808 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                   | 0 | 1 |  |
| 102 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.899.2045 | 25401-5119 | CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS                                                                                                                                                            | 0 | 1 |  |
| 103 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.2673 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                       | 0 | 1 |  |
| 104 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.3291 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                          | 0 | 1 |  |
| 105 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9116 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.              | 0 | 1 |  |
| 106 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9207 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |

*de*

*Q*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |   |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 107 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.899.9249 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 108 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1980 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM                                                                                                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 109 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1998 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM                                                                                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 110 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0017 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 111 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0025 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 112 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0033 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                              | 0 | 1 |
| 113 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0041 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                              | 0 | 1 |
| 114 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0058 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                  | 0 | 1 |
| 115 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3482 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 0 | 1 |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |  |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 116 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3490 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |  |
| 117 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.211.3524 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                  | 0 | 1 |  |
| 118 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.211.3797 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 119 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.703.1135 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                | 0 | 1 |  |
| 120 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.703.1952 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                    | 0 | 1 |  |
| 121 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.898.0769 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |  |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 122 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares              | 060.898.0942 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO<br>TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                              | 0 | 1 |  |
| 123 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2641 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |  |
| 124 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2658 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 125 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares              | 060.899.3846 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                               | 0 | 1 |  |
| 126 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4158 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  | 0 | 1 |  |
| 127 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4166 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0 | 1 |  |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                                            |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |   |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 128 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.113.4190 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | 0 | 1 |
| 129 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.113.4208 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 130 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.437.1161 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 131 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0579 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 132 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0983 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                         | 0 | 1 |
| 133 | Sistema 14 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.2815 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | 0 | 1 |
| 134 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.725.9025 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                 | 0 | 1 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                                            |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |  |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 135 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.898.2989 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 0 | 1 |  |
| 136 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0213 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0 | 1 |  |
| 137 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0221 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0 | 1 |  |
| 138 | Sistema 18 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0346 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                  | 0 | 1 |  |
| 139 | Sistema 20 | Fijadores Externos                                         | 060.030.0206 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 140 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.030.0222 | 25401-5045 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |  |
| 141 | Sistema 18 | Fijadores Externos                                         | 060.113.0495 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                         | 0 | 1 |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |               |                       |              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |  |
|-----|---------------|-----------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 142 | Sistema<br>20 | Fijadores<br>Externos | 060.425.1124 | 25401-<br>5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                      | 0 | 1 |  |
| 143 | Sistema<br>20 | Fijadores<br>Externos | 060.425.1140 | 25401-<br>5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 144 | Sistema<br>20 | Fijadores<br>Externos | 060.425.1165 | 25401-<br>5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.           | 0 | 1 |  |
| 145 | Sistema<br>20 | Fijadores<br>Externos | 060.425.1231 | 25401-<br>5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                     | 0 | 1 |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |   |  |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 146 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1264 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 147 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1355 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.         | 0 | 1 |  |
| 148 | Sistema 21 | Fijadores Externos | 060.425.3732 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                   | 0 | 1 |  |
| 149 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.850.1029 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                             | 0 | 1 |  |
| 150 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.908.5089 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                         | 0 | 1 |  |
| 151 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0167 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                  | 0 | 1 |  |
| 152 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0183 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                         | 0 | 1 |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |   |  |
|-----|------------|--------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 153 | Sistema 37 | Placas | 060.425.3146 | 25401-4997 | TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 0 | 1 |  |
| 154 | Sistema 37 | Placas | 060.620.0798 | 25401-0403 | PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                    | 0 | 1 |  |
| 155 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                           | 0 | 1 |  |
| 156 | Sistema 37 | placas | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | 1 |  |
| 157 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0373 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 158 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0878 | 25401-4962 | PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                       | 0 | 1 |  |
| 159 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1485 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |   |
|-----|------------|--------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 160 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1543 | 25401-0395 | SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | 1 |
| 161 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1626 | 25401-4997 | PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 0 | 1 |
| 162 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1873 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.      | 0 | 1 |
| 163 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1923 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.   | 0 | 1 |
| 164 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2111 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 165 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2293 | 25401-0393 | EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | 0 | 1 |
| 166 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7821 | 25401-0393 | PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                  | 0 | 1 |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                           |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |  |
|-----|------------|---------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 167 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.7904 | 25401-0377 | PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                         | 0 | 1 |  |
| 168 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.7953 | 25401-0398 | PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 0 | 1 |  |
| 169 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.8035 | 25401-0366 | PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                           | 0 | 1 |  |
| 170 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.8308 | 25401-0385 | PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                  | 0 | 1 |  |
| 171 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.9934 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 172 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada | 060.747.7007 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                | 0 | 1 |  |
| 173 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada | 060.747.7031 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                              |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |  |
|-----|------------|------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 174 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4169 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                          | 0 | 1 |  |
| 175 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4268 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                   | 0 | 1 |  |
| 176 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1082 | 25401-4792 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                    | 0 | 1 |  |
| 177 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1090 | 25401-4793 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*



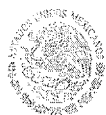
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |  |
|-----|------------|----------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 178 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.748.1132 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 179 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.508.0563 | 53101-4917 | ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                        | 0 | 1 |  |
| 180 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0397 | 25401-5053 | TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                    | 0 | 1 |  |
| 181 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.3193 | 25401-5101 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                       | 0 | 1 |  |
| 182 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.899.0818 | 25401-5120 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                | 0 | 1 |  |
| 183 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1652 | 25401-4802 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0 | 1 |  |
| 184 | Sistema 34 | Cirugía Maxilofacial             | 060.602.0014 | 25401-6311 | MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                       | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |          |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |   |
|-----|------------|----------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 185 | Sistema 38 | Placas   | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | 1 |
| 186 | Sistema 38 | Placas   | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 187 | Sistema 54 | Cementos | 060.353.0015 | 25401-4936 | ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                     | 0 | 1 |

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**  
**REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS**

### FORMATO DE DEVENGO DE OSTEOSINTESIS

[illegible]

~~Q~~



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

(ANEXO 03)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS  
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_

FECHA DE CIRUGIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO MÉDICO: \_\_\_\_\_

CIRUGIA PROGRAMADA: \_\_\_\_\_

MATERIAL SOLICITADO

| NO.<br>CONSECUTIVO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|--------------------|-------|-------------|----------|---------------|
| 1                  |       |             |          |               |
| 2                  |       |             |          |               |
| 3                  |       |             |          |               |
| 4                  |       |             |          |               |
| 5                  |       |             |          |               |
| 6                  |       |             |          |               |
| 7                  |       |             |          |               |
| 8                  |       |             |          |               |
| 9                  |       |             |          |               |
| 10                 |       |             |          |               |

MÉDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA): \_\_\_\_\_

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA): \_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

(ANEXO 04)

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO (EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ CAMA: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_ DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

CIRUGIA REALIZADA: \_\_\_\_\_

CIRUJANO: \_\_\_\_\_ INSTRUMENTISTA: \_\_\_\_\_ CIRCULANTE: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

| NO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
|----|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| 1  |       |             |                    |                   |
| 2  |       |             |                    |                   |
| 3  |       |             |                    |                   |
| 4  |       |             |                    |                   |
| 5  |       |             |                    |                   |
| 6  |       |             |                    |                   |
| 7  |       |             |                    |                   |
| 8  |       |             |                    |                   |
| 9  |       |             |                    |                   |
| 10 |       |             |                    |                   |
| 11 |       |             |                    |                   |

| CONSUMOS ADICIONALES |       |             |                    |                   |
|----------------------|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| NO                   | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
| 1                    |       |             |                    |                   |
| 2                    |       |             |                    |                   |
| 3                    |       |             |                    |                   |
| 4                    |       |             |                    |                   |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 5 |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

OBSERVACIONES:

---

---

CIRUJANO: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

ENF. QUIRURGICA: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CIRCULANTE: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

VOBO JEFE INMEDIATO

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien realizo la captura*

**ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE.**

**(ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SERVICIO CORRESPONDIENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO:

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

| CONCEPTO U OBLIGACION | NIVEL DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | % DE PENALIZACION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|
|                       |                   |                  |                   |                           |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

---

---

---

---

---

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

---

---

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

| CONCEPTO U OBLIGACION | NIVEL DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|------------------|-----------|---------------------------|
|                       |                   |                  |           |                           |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR  
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN  
EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

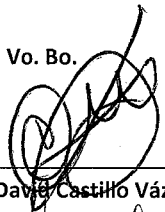
TERMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE  
DICIEMBRE 2025.

Representante Técnico

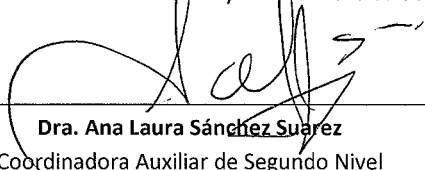
  
Dr. Fidel Ramos Acosta

Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ No. 46

Vo. Bo.

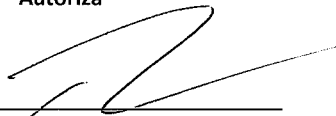
  
Dr. Marcos David Castillo Vázquez

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

  
Dra. Ana Laura Sánchez Suárez

Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autoriza

  
Dra. Norma Elena Ruiz Pineda

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Área requirente y Administradora

  
CP. Blanca Estela Pérez León

Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa  
Responsable de consolidar y validar los requerimientos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 A (UNO A)**

### **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**



## ANEXO NÚMERO 1 A [UNO A]

["Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2025"].

| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
| 1   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.113.0446 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 30  | 60  |                 |
| 2   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0247 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                               | 40  | 80  |                 |
| 3   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0296 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | 25  | 50  |                 |
| 4   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.0315 | 25401-0029 | ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                | 8   | 16  |                 |
| 5   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.1263 | 25401-0029 | AGUJAS PARA HUESO. TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                              | 130 | 260 |                 |
| 6   | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.3689 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1   | 2   |                 |
| 7   | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.0032 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                           | 2   | 4   |                 |
| 8   | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1873 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                         | 1   | 2   |                 |
| 9   | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1972 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | 2   |                 |
| 10  | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.160.0083 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | 3   | 6   |                 |
| 11  | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.0087 | 25401-0107 | PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                 | 8   | 15  |                 |
| 12  | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.1432 | 25401-0106 | PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.                                                                                                                                                                                                                                                            | 8   | 15  |                 |
| 13  | Sistema 04 | Clavos Intramedulares              | 060.210.7567 | 25401-4986 | CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A                                                                                                                                                                                                                                        | 3   | 6   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA        | CLAVE        | CUCOP       | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|-----------------------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                       |              |             | 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |     |                 |
| 14  | Sistema 03 | Clavos                | 060.210.7757 | 25401-0526  | STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | 10  |                 |
| 15  | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.1718 | 25401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 5   | 9   |                 |
| 16  | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2336 | 25401-4976  | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | 8   | 15  |                 |
| 17  | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2575 | 25401-4976  | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 2   | 4   |                 |
| 18  | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.211.2864 | 25401-5082  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                        | 18  | 36  |                 |
| 19  | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.211.3037 | 254011-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ                                                                                                                                                                                                                                                      | 4   | 8   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                    |              |            | DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |     |                 |
| 20  | Sistema 05 | Clavos Intramedulares              | 060.211.3474 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2   | 4   |                 |
| 21  | Sistema 09 | Clavos Intramedulares              | 060.211.3722 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2   | 4   |                 |
| 22  | Sistema 10 | Clavos Intramedulares              | 060.211.3846 | 25401-5085 | TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1   | 2   |                 |
| 23  | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.211.3862 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                         | 1   | 2   |                 |
| 24  | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal         | 060.230.0162 | 53101-4921 | PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2   | 4   |                 |
| 25  | Sistema 17 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.353.0098 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                | 1   | 2   |                 |
| 26  | Sistema 36 | Placas                             | 060.425.2932 | 24701-0085 | CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   | 2   |                 |
| 27  | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3674 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                          | 18  | 36  |                 |
| 28  | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3716 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                     | 10  | 20  |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                    |              |            | NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |     |                 |
| 29  | Sistema 22 | Guías de Fresado                   | 060.463.1705 | 53101-6158 | AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 22  | 44  |                 |
| 30  | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.483.0554 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                          | 4   | 8   |                 |
| 31  | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada   | 060.508.0795 | 53101-4917 | INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8   | 16  |                 |
| 32  | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.602.0121 | 25401-5056 | CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS, ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.                                                                                                                                                                             | 1   | 2   |                 |
| 33  | Sistema 49 | Sustituto Hueso                    | 060.619.0015 | 25401-4654 | MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML. O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                        | 10  | 20  |                 |
| 34  | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.620.0806 | 25401-5110 | TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16  | 33  |                 |
| 35  | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.630.0319 | 25401-5110 | TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10  | 20  |                 |
| 36  | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0202 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                 | 83  | 166 |                 |
| 37  | Sistema 07 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0699 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | 76  | 152 |                 |
| 38  | Sistema 07 | Clavos Intramedulares              | 060.703.1341 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2   | 4   |                 |
| 39  | Sistema 08 | Clavos Intramedular                | 060.703.1622 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11  | 22  |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA        | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            | es                    |              |            | TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                              |     |     |                 |
| 40  | Sistema 11 | Clavos Intramedulares | 060.703.2133 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                       | 1   | 2   |                 |
| 41  | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.703.2141 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 4   | 8   |                 |
| 42  | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0597 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                         | 26  | 51  |                 |
| 43  | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0662 | 25401-5003 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          | 19  | 38  |                 |
| 44  | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0670 | 25401-5004 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                        | 44  | 87  |                 |
| 45  | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1212 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2   | 4   |                 |
| 46  | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1428 | 25401-0387 | CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                              | 1   | 2   |                 |
| 47  | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1642 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                  | 26  | 52  |                 |
| 48  | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1741 | 25401-4990 | TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE                                                                                                                                                                                                                                                                                | 35  | 70  |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|----------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                |              |            | ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |     |                 |
| 49  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.2061 | 25401-0403 | RECONSTRUCCIÓN PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                 | 19  | 38  |                 |
| 50  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.2723 | 25401-4987 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1   | 2   |                 |
| 51  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.2988 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                | 6   | 12  |                 |
| 52  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.5338 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDOLOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                             | 4   | 8   |                 |
| 53  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.6633 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDOLOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDOLO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | 1   | 2   |                 |
| 54  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7151 | 25401-0403 | RECONSTRUCCIÓN PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1   | 2   |                 |
| 55  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7284 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                   | 1   | 2   |                 |
| 56  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7615 | 25401-0385 | PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.             | 2   | 4   |                 |
| 57  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7730 | 25401-0383 | PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                               | 2   | 4   |                 |
| 58  | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7771 | 25401-0380 | PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 20  | 40  |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                   | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|----------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                  |              |            | NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |                 |
| 59  | Sistema 37 | Placas                           | 060.725.7797 | 25401-0385 | PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                              | 1   | 2   |                 |
| 60  | Sistema 32 | Cirugia Maxilofacial             | 060.725.9413 | 25401-4646 | PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                          | 1   | 2   |                 |
| 61  | Sistema 37 | Placas                           | 060.725.9835 | 25401-4650 | CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 3   | 6   |                 |
| 62  | Sistema 49 | Susitituto Hueso                 | 060.730.0456 | 25401-4654 | HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM O PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                       | 73  | 145 |                 |
| 63  | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.731.0018 | 25401-4709 | PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                 | 8   | 16  |                 |
| 64  | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.746.7099 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | 2   |                 |
| 65  | Sistema 60 | Prótesis Hemiartroplastia Cadera | 060.746.7131 | 25401-5020 | VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                   | 7   | 14  |                 |
| 66  | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9715 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                | 3   | 6   |                 |
| 67  | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9871 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 3   | 6   |                 |
| 68  | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9947 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2   | 4   |                 |
| 69  | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9962 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1   | 2   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                   | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|----------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                  |              |            | MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                             |     |     |                 |
| 70  | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.747.0754 | 25401-4731 | NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 8   | 16  |                 |
| 71  | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.747.0796 | 25401-4732 | SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.                                                                                                                                                                                               | 2   | 4   |                 |
| 72  | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.747.0838 | 25401-4732 | NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1   | 2   |                 |
| 73  | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.747.5985 | 25401-4773 | TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                            | 4   | 8   |                 |
| 74  | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7064 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                  | 2   | 4   |                 |
| 75  | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7098 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                   | 1   | 2   |                 |
| 76  | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1660 | 25401-4803 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3   | 6   |                 |
| 77  | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1678 | 25401-4804 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1   | 2   |                 |
| 78  | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.748.2833 | 25401-4816 | ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES          | 1   | 2   |                 |
| 79  | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0026 | 25401-4930 | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 14  | 28  |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA        | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
| 80  | Sistema 47 | Rondanas              | 060.798.0042 | 25401-4932 | RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                   | 1   | 2   |                 |
| 81  | Sistema 47 | Rondanas              | 060.798.0208 | 25401-4934 | RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 26  | 52  |                 |
| 82  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.820.0234 | 25401-4937 | SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM                                                                                                                                                                                | 2   | 4   |                 |
| 83  | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.859.0576 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                              | 1   | 2   |                 |
| 84  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0017 | 25401-5122 | CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                  | 1   | 2   |                 |
| 85  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0124 | 25401-5052 | TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                             | 13  | 25  |                 |
| 86  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.1866 | 25401-5072 | TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                             | 0   | 1   |                 |
| 87  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3177 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                              | 0   | 1   |                 |
| 88  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3185 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.      | 0   | 1   |                 |
| 89  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3201 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.       | 0   | 1   |                 |
| 90  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3227 | 25401-5104 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 91  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3268 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                              | 0   | 1   |                 |
| 92  | Sistema 50 | Tornillos             | 060.899.0305 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS                                                                                                                                                                                                                                                   | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                    |              |            | ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |     |                 |
| 93  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0321 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 94  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0370 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 95  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0446 | 25401-5113 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 96  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0479 | 25401-5114 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 97  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0495 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                             | 0   | 1   |                 |
| 98  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0982 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                           | 0   | 1   |                 |
| 99  | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1030 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 100 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1428 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | 0   | 1   |                 |
| 101 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1808 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                   | 0   | 1   |                 |
| 102 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.899.2045 | 25401-5119 | CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS                                                                                                                                                            | 0   | 1   |                 |
| 103 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.2673 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                       | 0   | 1   |                 |
| 104 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.3291 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 105 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9116 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.              | 0   | 1   |                 |
| 106 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9207 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 107 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9249 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO                                                                                                                                                                                                                                                            | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA        | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                       |              |            | REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |     |                 |
| 108 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1980 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |
| 109 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1998 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 110 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0017 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |
| 111 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0025 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO [JUEGO]. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 112 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0033 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0   | 1   |                 |
| 113 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0041 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0   | 1   |                 |
| 114 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0058 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 115 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3482 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0   | 1   |                 |
| 116 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3490 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0   | 1   |                 |
| 117 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.211.3524 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                  | 0   | 1   |                 |
| 118 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.211.3797 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 119 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.703.1135 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                    |              |            | 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |                 |
| 120 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares              | 060.703.1952 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | 0   | 1   |                 |
| 121 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.898.0769 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                           | 0   | 1   |                 |
| 122 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares              | 060.898.0942 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 123 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2641 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 124 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2658 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 125 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares              | 060.899.3846 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                               | 0   | 1   |                 |
| 126 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4158 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  | 0   | 1   |                 |
| 127 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4166 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0   | 1   |                 |
| 128 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4190 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                             | 0   | 1   |                 |
| 129 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna           | 060.113.4208 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                                             | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            | Vertebral                                                  |              |            | DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |     |                 |
| 130 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.437.1161 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |
| 131 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0579 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                  | 0   | 1   |                 |
| 132 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0983 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 133 | Sistema 14 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.2815 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                              | 0   | 1   |                 |
| 134 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.725.9025 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  | 0   | 1   |                 |
| 135 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.898.2989 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 136 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0213 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 137 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0221 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 138 | Sistema 18 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0346 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                  | 0   | 1   |                 |
| 139 | Sistema 20 | Fijadores Externos                                         | 060.030.0206 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 140 | Sistema 19 | Fijadores                                                  | 060.030.0222 | 25401-5045 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            | Externos           |              |            | O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |     |                 |
| 141 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.113.0495 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 142 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1124 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 143 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1140 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO, ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 144 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1165 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.           | 0   | 1   |                 |
| 145 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1231 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                     | 0   | 1   |                 |
| 146 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1264 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                   | 0   | 1   |                 |
| 147 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1355 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS                                                                                                                                                               | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                    |              |            | UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |     |                 |
| 148 | Sistema 21 | Fijadores Externos | 060.425.3732 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 149 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.850.1029 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                | 0   | 1   |                 |
| 150 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.908.5089 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                            | 0   | 1   |                 |
| 151 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0167 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                     | 0   | 1   |                 |
| 152 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0183 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                            | 0   | 1   |                 |
| 153 | Sistema 37 | Placas             | 060.425.3146 | 25401-4997 | TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 0   | 1   |                 |
| 154 | Sistema 37 | Placas             | 060.620.0798 | 25401-0403 | PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 155 | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | 0   | 1   |                 |
| 156 | Sistema 37 | placas             | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0   | 1   |                 |
| 157 | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0373 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 158 | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0878 | 25401-4962 | PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS                                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|----------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                |              |            | MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |                 |
| 159 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.1485 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | 0   | 1   |                 |
| 160 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.1543 | 25401-0395 | SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                     | 0   | 1   |                 |
| 161 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.1626 | 25401-4997 | PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                          | 0   | 1   |                 |
| 162 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.1873 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | 0   | 1   |                 |
| 163 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.1923 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                  | 0   | 1   |                 |
| 164 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.2111 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                | 0   | 1   |                 |
| 165 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.2293 | 25401-0393 | EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0   | 1   |                 |
| 166 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7821 | 25401-0393 | PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 167 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7904 | 25401-0377 | PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                               | 0   | 1   |                 |
| 168 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.7953 | 25401-0398 | PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 169 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.8035 | 25401-0366 | PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                 | 0   | 1   |                 |
| 170 | Sistema 37 | Placas         | 060.725.8308 | 25401-0385 | PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA               | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                              |              |            | ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |                 |
| 171 | Sistema 37 | Placas                       | 060.725.9934 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                     | 0   | 1   |                 |
| 172 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7007 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 173 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7031 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0   | 1   |                 |
| 174 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4169 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 175 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4268 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                   | 0   | 1   |                 |
| 176 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1082 | 25401-4792 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                    | 0   | 1   |                 |
| 177 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1090 | 25401-4793 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 178 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1132 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS                                                                                                                                                                                                                          | 0   | 1   |                 |





| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                   | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|----------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
|     |            |                                  |              |            | ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                              |     |     |                 |
| 179 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.508.0563 | 53101-4917 | ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.  | 0   | 1   |                 |
| 180 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0397 | 25401-5053 | TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                              | 0   | 1   |                 |
| 181 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.3193 | 25401-5101 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 182 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.899.0818 | 25401-5120 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS, TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                          | 0   | 1   |                 |
| 183 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1652 | 25401-4802 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM                                                                                                                                                                                                                                         | 0   | 1   |                 |
| 184 | Sistema 34 | Cirugía Maxilofacial             | 060.602.0014 | 25401-6311 | MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                 | 0   | 1   |                 |
| 185 | Sistema 38 | Placas                           | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0   | 1   |                 |
| 186 | Sistema 38 | Placas                           | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0   | 1   |                 |
| 187 | Sistema 54 | Cementos                         | 060.353.0015 | 25401-4936 | ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                     | 0   | 1   |                 |

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 B (UNO B)**

### **REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS**



## ANEXO NÚMERO 1 “B” [UNO “B”]

### FORMATO DE DEVENGO DE OSTEOSINTESIS

[illegible]

**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 C (UNO C)**

### **FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**



## ANEXO NÚMERO 1 "C" [UNO "C"]

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS  
[EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSÍNTESIS]

### FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

FECHA DE CIRUGIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO MÉDICO: \_\_\_\_\_

CIRUGIA PROGRAMADA: \_\_\_\_\_

### MATERIAL SOLICITADO

| NO. CONSECUTIVO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|-----------------|-------|-------------|----------|---------------|
| 1               |       |             |          |               |
| 2               |       |             |          |               |
| 3               |       |             |          |               |
| 4               |       |             |          |               |
| 5               |       |             |          |               |
| 6               |       |             |          |               |
| 7               |       |             |          |               |
| 8               |       |             |          |               |
| 9               |       |             |          |               |
| 10              |       |             |          |               |

MÉDICO TRATANTE [NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA]: \_\_\_\_\_

JEFE DE SERVICIO [NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA]: \_\_\_\_\_





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 D (UNO D)**

### **FORMATO DE CONSUMO QUIRURGICO**



ANEXO NÚMERO 1 "D" [UNO "D"]

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO (EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSÍNTESIS)

FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CAMA \_\_\_\_\_

SEXO \_\_\_\_\_ DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CIRUGIA \_\_\_\_\_ REALIZADA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CIRUJANO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ INSTRUMENTISTA: \_\_\_\_\_ CIRCULANTE \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PROVEEDOR \_\_\_\_\_

| NO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
|----|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| 1  |       |             |                    |                   |
| 2  |       |             |                    |                   |
| 3  |       |             |                    |                   |
| 4  |       |             |                    |                   |
| 5  |       |             |                    |                   |
| 6  |       |             |                    |                   |
| 7  |       |             |                    |                   |
| 8  |       |             |                    |                   |
| 9  |       |             |                    |                   |
| 10 |       |             |                    |                   |
| 11 |       |             |                    |                   |





| CONSUMOS ADICIONALES |       |             |                    |                   |
|----------------------|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| NO                   | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
| 1                    |       |             |                    |                   |
| 2                    |       |             |                    |                   |
| 3                    |       |             |                    |                   |
| 4                    |       |             |                    |                   |
| 5                    |       |             |                    |                   |

OBSERVACIONES:

---

---

CIRUJANO:\_\_\_\_\_

MATRICULA:\_\_\_\_\_

FIRMA:\_\_\_\_\_

ENF.

QUIRURGICA:

MATRICULA:\_\_\_\_\_

FIRMA:\_\_\_\_\_

CIRCULANTE:\_\_\_\_\_

MATRICULA:\_\_\_\_\_

FIRMA:\_\_\_\_\_

VOBO JEFE INMEDIATO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien realizo la captura

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y  
TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE.  
[ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTEOSINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA].





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 E (UNO E)**

### **FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENSIONALES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



ANEXO NÚMERO 1 "E" [UNO "E"]

FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SERVICIO CORRESPONDIENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:



| CONCEPTO U OBLIGACION | NIVEL DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | % DE PENALIZACION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|
|                       |                   |                  |                   |                           |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

---

---

---

---

---

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

---

---

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 01 F (UNO F)**

### **FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



ANEXO NÚMERO 1 "F" (UNO "F")  
FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O  
CONTRATO:

| CONCEPTO U<br>OBLIGACION | NIVEL DE<br>SERVICIO | UNIDAD DE<br>MEDIDA | DEDUCCION | LIMITES DE<br>INCUMPLIMIENTO |
|--------------------------|----------------------|---------------------|-----------|------------------------------|
|                          |                      |                     |           |                              |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

---

---

---

---

---

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR  
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN  
EL INCUMPLIMIENTO:

\_\_\_\_\_

FIRMA:

\_\_\_\_\_

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO

# **ANEXO TECNICO**



## ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **"Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025**, de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2025, se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

### a) Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis conforme lo contenido en el (Anexo 1) de los términos y condiciones, mismo que señala la clave, descripción y las cantidades mínimas y máximas requeridas.**

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

La Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis consiste en la entrega de este material por un proveedor de lo establecido en el Anexo 1 y mediante las condiciones establecidas en los términos y condiciones y este anexo técnico.

El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de





osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.

El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 4), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato, recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.

El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos, dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.

Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, mismo que lo recepcionará y resguardará el Jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.

**Set:** se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir( desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir( desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

**stock:** se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de





Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza de sujeción de alambre de cerclaje

El proveedor se obliga a dejar en la CEyE de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) descritos en los siguientes cuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabar las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46              |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 2 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE                                                                                                                                                                                                                   |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |                                            |
|--|--------------------------------------------|
|  | 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE |
|--|--------------------------------------------|

| SET<br>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A             |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 1 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

Todos los equipos y sets de instrumental requeridos para su colocación, de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) enlistados, deberán ser nuevos o de fabricación no mayor a 5 años, comprobable mediante factura a nombre del licitante, o para aquellos en el que el licitante sea el fabricante de los mismos, documento que demuestre el año de fabricación conforme al número de serie o número de lote.

0





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. De manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado. En casos de que el Hospital le reporte fallas deberán ser sustituidos por el proveedor de forma Inmediata sin costo para el Instituto.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del **artículo 35 Fracción I** de la Ley.

**b) Especificaciones Técnicas:**

Para este punto el Proveedor debe cumplir con lo especificado en el anexo técnico y Términos y condiciones.

**c) Unidad de Medida:**

No aplica

**d) Normas:**

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s)**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico, Acreditación de que el material cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-SSA1-1996** que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea y Acreditación de que el material de osteosíntesis cumple con la **Norma Oficial**

Q





**Mexicana NOM-241-SSA1-2012** Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.

- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años) o
- Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro

- III. Los licitantes deberán presentar escrito libre **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria.

- IV. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

- V. Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.

- VI. Currículum empresarial en el que deberá incluir la documentación probatoria de la especialización del personal que asignará como asistencia técnica.

Para tal efecto, dicho personal deberá tener alguno de los siguientes perfiles profesionales: Técnicos en instrumentación quirúrgica o licenciado en enfermería y/o carrera a fin en el área de la salud; así mismo deberá adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos, así como las constancias, diplomas, etc. que acrediten sus habilidades y/o entrenamientos, así como su experiencia laboral para este tipo de asistencia, de por lo menos un año.

- VII. Carta bajo protesta de decir verdad, de que lo ofertado cumple con lo solicitado en los términos y condiciones y anexo técnico.

Ø





VIII. Carta compromiso de contar con protocolos sanitarios para evitar el contagio COVID-19.

IX. Para bienes de importación, certificado de **FDA** o **CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

El Instituto podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

#### **e) Licencias, Autorizaciones y Permisos**

El Licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, de la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento.
2. Autorización del responsable Sanitario.
3. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Responsabilidad Civil:

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del **artículo 35 Fracción I** de la Ley.

Ø





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**ANEXO TECNICO**  
**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"**  
**PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.**  
**02 A, DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

**Representante técnico**

**Dr. Fidel Ramos Acosta**

Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ No. 46

**Autoriza**

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Área requirente y Administradora



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

# **TERMINOS Y CONDICIONES**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025"**, conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2025 Se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

#### a) Vigencia de la contratación

La vigencia será a partir del **11 de septiembre** al 31 de diciembre de 2025

#### b) Plazo, Lugar y condiciones de entrega del bien

Lugar:

| Unidad                                                     | Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                       | Domicilio y teléfono                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hospital General de Zona N° 46<br>Villahermosa,<br>Tabasco | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue</li><li>• Jefe del servicio de cirugía</li><li>• Subdirector Administrativo</li></ul>                                                                            | Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco<br>Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95,<br>3-57-25-69<br><a href="mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx">yanet.perezme@imss.gob.mx</a> ;                                                      |
| Hospital General de Zona N° 02 A,<br>Cárdenas, Tabasco.    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Cesar Francisco Martínez Vilchiz. Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 02 A</li><li>• Subdirector Médico o a quien delegue</li><li>• Subdirector administrativo</li><li>• Jefe del servicio de cirugía</li></ul> | H. G. Z. No. 2 A<br>Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco<br><a href="mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx">cesar.martinezv@imss.gob.mx</a> |

#### Plazos y Condiciones:

1. El licitante adjudicado, deberá entregar un día hábil previo del Inicio de la vigencia del contrato, por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto de cada Hospital, Nombre del representante de la empresa, nombre del gestor y nombre de los técnicos asignados para asistencia técnica de cada Hospital, así como sus teléfonos, Indicara la dirección de





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

correo electrónico y número telefónico que estará disponible para el envío de las solicitudes de Material (anexo 3) los cuales deberán estar disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato (en caso de cambios el proveedor deberá avisar con anticipación por escrito al personal anteriormente descrito).

2. **Pacientes programados:** El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado.
3. **Pacientes de Urgencias:** El Instituto El Instituto a través de correo electrónico de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.
4. El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
5. El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el **FORMATO DE CONSUMO** del material de osteosíntesis (ANEXO 4), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato (Cirujano, Enfermera Quirúrgica y Enfermera Circulante) recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo de cada hospital.
6. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración Integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como ANEXO 03 por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el ANEXO 01 que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos del *formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
  - b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03 una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico especialista que el jefe de servicio de traumatología asigne.
  - c) El *ANEXO 03 FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS*, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y endoprótesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
7. El Departamento de Abasto de la Unidad Médica, una vez recibido el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, de acuerdo con el Numeral 1 y 2 enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, en Horario de 08:00 a 16:00 Horas, Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (Anexo 3), el proveedor está obligado a responder de enterado, a más tardar dentro de las 4 horas siguientes a la hora del envío del formato de solicitud.
8. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
- Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
  - El material para esterilizar deberá ser empaquetado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.





- El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
  - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
  - Control químico de esterilización virado.
  - Indemnidad y limpieza del empaque.
9. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y personal del OOAD TABASCO.
10. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos, dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.
11. El Instituto y el Licitante adjudicado suscribirá un acuerdo de confidencialidad y/o aviso de privacidad, para la protección de datos personales relacionados con los derechohabientes beneficiarios del servicio, durante la vigencia del contrato y posterior al termino del mismo.

**Set:** se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir( desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir( desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

**stock:** se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.)

Descritos en los siguientes recuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

| <b>SET<br/>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46</b>      |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 2 PIEZAS                                                                                                                                                                                                                                |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA                                                                                                                                                                                                                                 |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                               |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                |
| SET DE FIJADORES EXTERNOS                           | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER                       | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE                                     | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

| <b>SET<br/>HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A</b>     |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)             | 1 PIEZAS  |
| EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)                 | 1 PIEZA   |
| SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) | 2 EQUIPOS |
| SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)  | 2 EQUIPOS |
| EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR        | 1 EQUIPO  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                               |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SET DE FIJADORES EXTERNOS     | 1 EQUIPO:<br>10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0<br>2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO<br>10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM<br>2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM |
| SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER | 20 PIEZAS 1.6 MM<br>10 PIEZAS 2.0 MM<br>10 PIEZAS 2.5 MM                                                                                                                                                                                |
| SET DE CERCLAJE               | 1 PINZA CORTA ALAMBRE<br>1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE                                                                                                                                                                     |

12. El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. de manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado. En casos de que el Hospital le reporte fallas deberán ser sustituido por el proveedor de forma inmediata sin costo para el Instituto.
13. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada previa al evento quirúrgico.
14. Para casos emergentes del procedimiento quirúrgico en los que se requiera material de Osteosíntesis adicional a lo solicitado en el Anexo 3 inicial este deberá ser proporcionado por el proveedor y será integrado al formato consumo para efecto de pago (anexo 4)
15. Para casos en los que por situaciones imputables al proveedor por falla al material de osteosíntesis o instrumental de colocación no se realice la reintervención quirúrgica de un paciente, este será sin costo para el instituto, el Médico Tratante deberá levantar un reporte a través del formato de suspensión de cirugía otorgado por el Jefe de servicio de Traumatología o Jefe de Quirófano de manera inmediata, en el que mencione y describa las causales de dicha falla la cual será analizada por el Jefe de Servicio de traumatología para determinación de la procedencia, caso de proceder y hará el informe correspondiente al proveedor en un lapso no mayor a 48 horas de haberse suscitado, el Jefe de Servicio de traumatología notificara mediante oficio al correo electrónico proporcionado por el proveedor en el que se indicara la nueva fecha de la reintervención.
16. Durante la vigencia, proveedor queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

17. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
18. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso.
19. El proveedor podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx); <http://www.imss.gob.mx>, en la liga "portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, "Pago a proveedores".
20. Los viernes de Cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado "FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" (ANEXO 2) por hospital, de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
  - [blanca.perez@imss.gob.mx](mailto:blanca.perez@imss.gob.mx)
  - [fidel.ramos@imss.gob.mx](mailto:fidel.ramos@imss.gob.mx),
  - [yanet.perezme@imss.gob.mx](mailto:yanet.perezme@imss.gob.mx)
  - [cesar.martinezv@imss.gob.mx](mailto:cesar.martinezv@imss.gob.mx)
  - [gerardo.rodriguezal@imss.gob.mx](mailto:gerardo.rodriguezal@imss.gob.mx)
21. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:
  - Formato de solicitud del material (ANEXO 03) debidamente requisitada en original y 3 copias.
  - Formato de consumo (ANEXO 04) debidamente requisitada con firmas de los siguientes
  - (CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO) 3 copias.
  - Formato Layout (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.
  - La vigencia se podrá comprobar con el sello de vigencia (NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA del que sella), hoja de acceder o hoja de vigencia de derecho (proporciona el hospital que solicita el servicio).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

c) **Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Conforme a lo dispuesto en los **artículos 40, 47 y 48**, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características de los bienes objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección segunda "Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles" Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

**EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Rubro                                                           | Total a otorgar | Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar | Especificación del concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Características de los Bienes objeto de la propuesta técnica | 20 puntos       | a) Características técnicas: 10 puntos         | <p><b>Características de los bienes: 10 puntos</b></p> <p>El licitante deberá presentar la descripción amplia contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <p>Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>Ponderación:</p> <p>➤ Si el licitante cuenta con el registro sanitario del 100% de los bienes: <b>10 puntos</b></p> |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |                  |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                  |                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si el licitante no cuenta con la totalidad del registro sanitario de los bienes: <b>0 puntos.</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  |                  | <b>b) Durabilidad o vida útil del bien: 10 puntos</b>                             | <p><b>Durabilidad o Vida Útil del Bien: 10 puntos</b></p> <p>El licitante deberá contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Carta garantía de los bienes, contra defecto de fabricación, emitida por el fabricante o distribuidor.</li></ul> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ El proveedor que presente la carta de garantía de todos los bienes: <b>10 puntos</b></li><li>➤ El proveedor que no presente la carta de garantía: <b>0 puntos.</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|  | <b>15 puntos</b> | <b>a) Capacidad de Recursos Económicos, técnicos y de equipamiento: 13 puntos</b> | <p><b>Recursos Económicos: 4 puntos</b></p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acredita monto de sus ingresos por el 10% o más del monto de su propuesta económica. <b>4 puntos.</b></li><li>✓ Acredita monto de sus ingresos del 5% del monto de su propuesta económica <b>2 puntos.</b></li></ul> <p><b>Recursos técnicos: 5 puntos</b></p> <p>El licitante deberá tener a disposición por lo menos 4 asistentes técnicos que asistirán a los médicos en las intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis y Endoprótesis que se requieran por lo que deberá presentar título, certificado o diploma que acredite como Ing. Biomédico, Licenciatura o Carrera Técnica en Enfermería o técnicos con conocimientos relacionados a manejo de equipos y material para osteosíntesis y endoprótesis. Que asistirán a los médicos en las</p> |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|--|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                     | <p>intervenciones.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si el licitante tiene 4 Asistentes técnicos: 5 puntos</li><li>➤ Si el licitante tiene 2 Asistentes técnicos: 2 puntos</li></ul> <p><b>Recursos de equipamiento: 4 puntos</b></p> <p>Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Equipos de poder (perforador eléctrico y cierra eléctrica) 5 piezas</li><li>➤ Set de instrumental (pequeños fragmentos de 3.5 mm) 4</li><li>➤ Set de instrumental (grandes fragmentos de 4.5 mm) 4</li><li>➤ Extractor universal para clavo centro medular 2</li></ul> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Carta compromiso del proveedor que cuente con todo lo requerido, detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos.</li></ul> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Si el proveedor presenta la carta compromiso del 100% de los bienes detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos: 4 puntos.</li><li>✓ Si el proveedor no presenta la carta compromiso del 100% de los bienes detallando cada uno de los instrumentos que contiene cada set que se acompañe de fotografía, folletos y trípticos: 0 puntos</li></ul> |
|  |  | b) Participación de | <b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|  |  |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|--|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Discapacitados: 1 Punto             | <p><b>1 punto Máximo</b></p> <p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li><li>✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li></ul> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 1 punto</li><li>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</li></ul> |
|  |  | c) Participación de MIPYME: 1 Punto | <p><b><u>PARTICIPACIÓN DE MIPYME</u></b></p> <p><b>1 punto Máximo</b></p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p><b>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                               |          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|----------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |          |                                          | <p>cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgará <b>1 Punto</b></li><li>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| III. Experiencia y especialidad del licitante | 5 Puntos | a) Experiencia del licitante: 3 Puntos.  | <p><b>Experiencia: 3 puntos</b></p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar Curriculum firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite mayor tiempo suministrando bienes de iguales o similares características al que pretende celebrar, deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, y nombre o razón social, donde ostentar experiencia.</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>De 1 a 2 años = 1 puntos<br/>De 3 a 4 años = 2 puntos<br/>5 años o más: 3 puntos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                               |          | b) Especialidad del licitante: 2 Puntos. | <p><b>Especialidad: 4 puntos</b></p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presenta copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos celebrados en un período no mayor a 5 años previos a la fecha de presentación de proposiciones. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal, estatal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características a lo que se pretende celebrar</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>De 1 a 2 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = <b>1 Puntos</b><br/>De 3 a 4 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = <b>1.5 Puntos</b><br/>5 contratos o más celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de</p> |

*[Firma manuscrita]*

*[Circulo con una diagonal]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                               |           |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |           |                                       | particular = 2 Puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| IV. Cumplimiento de Contratos | 10 Puntos | Cumplimiento de Contratos: 10 Puntos. | <p>Cumplimiento de contratos en el servicio de osteosíntesis y endoprótesis: 13 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación, podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a tres años y liberación de la fianza del mismo, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).</p> <p><b>Ponderación:</b></p> <p>Si presenta 2 cartas y liberación de fianzas = 3 puntos.</p> <p>Si presenta 4 cartas y liberación de fianzas = 5 puntos.</p> <p>Si presenta 5 cartas y liberación de fianzas = 8 puntos.</p> <p>Si presenta 6 cartas y liberación de fianzas o más = 10 puntos.</p> |
| TOTAL:                        | 50 PUNTOS |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

2. Aviso de Funcionamiento.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**3. Autorización del responsable Sanitario.**

- 1.** En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años) o
- Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro

b) Copia de Manuales, Catálogos y plantilla de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan  
Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

- 2.** Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Responsabilidad Civil:**

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

- e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El instituto realizará visita a las instalaciones de los licitantes participantes, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en los términos y condiciones para brindar el servicio, mismo que deberá ser dentro del periodo de procedimiento de contratación, la visita será realizada por el Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ 46, dejando constancia de la misma, la cual presentará de inmediato al área de adquisiciones, como parte del proceso de contratación.

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 66, 75 y 76**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido. El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Licitante las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de estas.

#### **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DE BIENES", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

| Concepto u Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel de Servicio                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida                                       | % de Penalización                                                                                                | Límites de incumplimiento                                        | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Pacientes programados:</b><br>El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 16:00 horas, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado. | el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis una vez notificado de enterado al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) | Por no surtir el material de en los horarios asignados | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia a sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |
| <b>Pacientes de Urgencias:</b> El Instituto realizará la solicitud al proveedor adjudicado del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías de urgencias, vía correo electrónico a la dirección otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.                            | Por no surtir el material de en los horarios asignados | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia                    | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                |                                                          |                                                                                                                  |                                                                  |                                                 |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado.                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                |                                                          | a sin incluir IVA.                                                                                               |                                                                  |                                                 |                            |
| El proveedor se obliga a dejar en la CEyE de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) descritos en los siguientes recuadros por cada hospital | El proveedor deberá surtir en los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el set requerido. | Por el retraso incumpliendo a lo establecido en contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia a sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato |

*[Firma]*

*[Firma]*

**Fórmula para la aplicación de penalización:**

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

**Donde:**

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

**Pca**= Pena convencional aplicable

**Nda**= número de días con atraso





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Vbpa=** Valor de los bienes prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Bienes" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Bienes

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## 2. DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el **artículo 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

| Concepto obligación                                                                                                                                                                                                                                                                | de | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                           | Deducción                                                                                                      | Límites de Incumplimiento                                        | Responsable de reportar el incumplimiento       | Responsable del cálculo y notificación de la deducción |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y |    | El material entregado deberá estar Debidamente esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados. | Por la entrega del material sin la debida esterilización requerida en el presente contrato | 1% Aplicado al valor de las facturas generadas en los dos hospitales del mes de la incidencia sin incluir IVA. | Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir Iva. | Jefe de Servicio o Auxiliares de administración | Administrador del contrato                             |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                     |                                                                   |                                                                                                                                                 |                                                                           |                                                       |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| también deberán<br>contener testigo de<br>control de<br>esterilización.                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |                                                                   |                                                                                                                                                 |                                                                           |                                                       |                               |
| El proveedor deberá<br>brindar asistencia<br>técnica en todos los<br>procedimientos<br>mayores Osteosíntesis<br>de fractura de fémur,<br>pelvis, tibia, humero,<br>radio y cubito,<br>osteosíntesis de<br>mano, osteosíntesis<br>de columna<br>osteosíntesis de tórax<br>y osteosíntesis de<br>maxilofacial. | Deberá brindar<br>asistencia técnica<br>con personal<br>capacitado. | Al no presentarse<br>la asistencia<br>técnica al<br>procedimiento | 1%<br>Aplicado al<br>valor de las<br>facturas<br>generadas<br>en los dos<br>hospitales<br>del mes de<br>la<br>incidencia<br>sin incluir<br>IVA. | Sin rebasar el 10%<br>de la garantía del<br>contrato, sin<br>incluir iva. | Jefe de Servicio o<br>Auxiliares de<br>administración | Administrador<br>del contrato |

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Bienes" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Bienes" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Bienes" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Canje

No aplica

Devolución

No aplica

- j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora y original al departamento de adquisiciones, bienes y contrataciones de servicio debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible, en un lapso no mayor a 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del Licitante de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

#### **PERSONAS MORALES:**

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Si durante el **"Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025.** se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2025.**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. El Jefe de Servicio o Coordinador Clínico, recibe del médico tratante de lunes a domingo el formato (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) y valida que la información sea justificada a la guía de prácticas clínica correspondiente, firmando de autorización para su trámite correspondiente.
2. El director de la Unidad, valida que (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) cumpla con los requisitos técnicos y administrativos y firma de autorización para continuar su trámite.
3. El Jefe de Servicio o el Sub-director Médico, recibe del proveedor el reporte de consumos diario, después de cada cirugía, a través del correo electrónico o físico, para verificar el registro correcto de las claves utilizadas, durante cada procedimiento.
4. El Jefe de Servicio, validará las facturas con los subrogados, para su pago correspondiente y en caso de observar alguna irregularidad, reportará al sub-director administrativo para su trámite correspondiente.
5. El Sub-director Administrativo, validará que la factura, lleve anexa los subrogados y layout, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matrícula, y firma y/o copia de la hoja de acceder en su caso.
6. El Sub-director Administrativo, recibirá por parte del Jefe de Servicio, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes, para hacérsela llegar al administrador del contrato.
7. La supervisión deberá ser realizada por el representante técnico y Sub-director Administrativo, de la unidad, una vez durante la vigencia del contrato, para dar cumplimiento de la existencia del proveedor.

El Instituto realizará el pago de la prestación de los bienes con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dieron los bienes.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 66 de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

### Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado los bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los bienes entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

#### Terminación Anticipada

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

#### Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

##### 1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

##### 2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

##### 3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

#### Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

#### Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Anexos:**

**Anexo 1** ("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2025")

**Anexo 02** (Reporte de los Servicios Devengados)

**(Anexo 03)** (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis)

**(Anexo 04)** (Formato Consumo Quirúrgico)

**(Anexo 05)** ("formato de notificación de pena convencional de servicios al administrador del contrato")

**(Anexo 06)** ("Formato de Notificación de Deductiva al Administrador del Contrato")





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**Anexo 1**

("Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del 22 de septiembre al 31 de diciembre 2025").

Clave Cucop: 25401

| No. | SISTEMA    | NOMBRE SISTEMA                     | CLAVE        | CUCOP      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MIN | MAX | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|
| 1   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.113.0446 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 30  | 60  |                 |
| 2   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0247 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                               | 40  | 80  |                 |
| 3   | Sistema 18 | Fijadores Externos                 | 060.015.0296 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | 25  | 80  |                 |
| 4   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.0315 | 25401-0029 | ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                | 8   | 16  |                 |
| 5   | Sistema 01 | Agujas                             | 060.046.1263 | 25401-0029 | AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                              | 130 | 130 |                 |
| 6   | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.3689 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1   | 1   |                 |

*Handwritten signature*

*Handwritten circle with a slash*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |  |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|--|
| 7  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.0032 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                       | 2 | 4  |  |
| 8  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1873 | 25401-5395 | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                     | 1 | 1  |  |
| 9  | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1972 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM                                                                                                                                                                                                                                | 1 | 2  |  |
| 10 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.160.0083 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.          | 3 | 6  |  |
| 11 | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.0087 | 25401-0107 | PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.                                                                                                                                                                                                             | 8 | 15 |  |
| 12 | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.1432 | 25401-0106 | PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.                                                                                                                                                                                                                        | 8 | 15 |  |
| 13 | Sistema 04 | Clavos Intramedulares              | 060.210.7567 | 25401-4986 | CLAVO CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                   | 3 | 6  |  |
| 14 | Sistema 03 | Clavos                             | 060.210.7757 | 25401-0526 | STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO RÓSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 5 | 10 |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 15 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.1718 | 25401-5125 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 5  | 9  |
| 16 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2336 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | 8  | 8  |
| 17 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2575 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 2  | 2  |
| 18 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.211.2864 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                         | 18 | 15 |

*de*

*Ø*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                            |              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |   |
|----|------------|----------------------------|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|
| 19 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3037 | 254011-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 4          | 8 |
| 20 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3474 | 5401-5125   | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2          | 4 |
| 21 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3722 | 25401-4976  | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                             | Sistema 09 | 4 |
| 22 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3846 | 25401-5085  | TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1          | 1 |
| 23 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares      | 060.211.3862 | 25401-5085  | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                     | 1          | 1 |
| 24 | Sistema 51 | Prótesis Rodilla Universal | 060.230.0162 | 53101-4921  | PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2          | 4 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 25 | Sistema 17 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.353.0098 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                          | 1  | 2  |
| 26 | Sistema 36 | Placas                             | 060.425.2932 | 24701-0085 | CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                  | 1  | 1  |
| 27 | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3674 | 25401-5009 | FUADOR PARA MUÑECA FUADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 18 | 36 |
| 28 | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3716 | 25401-5009 | FUADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FUADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 10 | 10 |
| 29 | Sistema 22 | Guías de Fresado                   | 060.463.1705 | 53101-6158 | AGUIA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                      | 22 | 44 |
| 30 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.483.0554 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                   | 4  | 36 |
| 31 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada   | 060.508.0795 | 53101-4917 | INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.                                                                                                                                                                                                                                          | 8  | 16 |

*[Firma]*

*[Firma]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |     |
|----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|
| 32 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.602.0121 | 25401-5056 | CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.                                                                                                                                                         | 1  | 2   |
| 33 | Sistema 49 | Sustituto Hueso                    | 060.619.0015 | 25401-4654 | MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                     | 10 | 10  |
| 34 | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.620.0806 | 25401-5110 | TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 16 | 33  |
| 35 | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.630.0319 | 25401-5110 | TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10 | 20  |
| 36 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0202 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                             | 83 | 166 |
| 37 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares              | 060.703.0699 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 76 | 152 |

*de*

*0*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 38 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.703.1341 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.             | 2  | 4  |
| 39 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.703.1622 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                            | 11 | 11 |
| 40 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares | 060.703.1622 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                       | 11 | 11 |
| 41 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.703.2141 | 25401-4976 | CLAVO CENTRÓMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 4  | 4  |
| 42 | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0597 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                         | 26 | 51 |
| 43 | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0662 | 25401-5003 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PRÓXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          | 19 | 19 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |
|----|------------|--------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 44 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0670 | 25401-5004 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 44 | 87 |
| 45 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1212 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                               | 2  | 4  |
| 46 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1428 | 25401-0387 | CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                       | 1  | 1  |
| 47 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1642 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                           | 26 | 52 |
| 48 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1741 | 25401-4990 | TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                 | 35 | 70 |
| 49 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2061 | 25401-0403 | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                 | 19 | 19 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |
|----|------------|--------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 50 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2723 | 25401-4987 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1 | 2  |
| 51 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2988 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                | 6 | 12 |
| 51 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2988 | 25401-4988 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                             | 6 | 12 |
| 51 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2988 | 25401-4988 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | 6 | 12 |
| 54 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7151 | 25401-0403 | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                       | 1 | 1  |
| 55 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7284 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                   | 1 | 1  |

*[Firma manuscrita]*

*[Circulo con una línea diagonal]*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                      |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |
|----|------------|----------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|
| 56 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7615 | 25401-0385 | PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2  | 4   |
| 57 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7730 | 25401-0383 | PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                   | 2  | 2   |
| 58 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7771 | 25401-0380 | PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 20 | 40  |
| 59 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.7797 | 25401-0385 | PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                   | 1  | 2   |
| 60 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial | 060.725.9413 | 25401-4646 | PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                               | 1  | 2   |
| 61 | Sistema 37 | Placas               | 060.725.9835 | 25401-4650 | CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 3  | 6   |
| 62 | Sistema 49 | Susstituto Hueso     | 060.730.0456 | 25401-4654 | HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                            | 73 | 145 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |    |
|----|------------|----------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 63 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.731.0018 | 25401-4709 | PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                 | 8 | 16 |
| 64 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.746.7099 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1 | 1  |
| 65 | Sistema 60 | Prótesis Hemiartróplastia Cadera | 060.746.7131 | 25401-5020 | VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                   | 7 | 14 |
| 66 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9715 | 25401-5021 | COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                | 3 | 6  |
| 67 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9871 | 25401-4825 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 3 | 3  |
| 68 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9947 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 2 | 2  |

*de*

*Q*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                              |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |
|----|------------|------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 69 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.746.9962 | 25401-4654 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 1 | 2  |
| 70 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0754 | 25401-4731 | NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                     | 8 | 16 |
| 71 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0796 | 25401-4732 | SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | 4  |
| 72 | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0838 | 25401-4732 | NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                             | 1 | 1  |
| 73 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.747.5985 | 25401-4773 | TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                        | 4 | 8  |

*de*

*Ø*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
|----|------------|----------------------------------|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 74 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7064 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                         | 2  | 4  |
| 75 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada        | 060.747.7098 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          | 1  | 1  |
| 76 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1660 | 25401-4803 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3  | 6  |
| 77 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1678 | 25401-4804 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1  | 2  |
| 78 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.748.2833 | 25401-4816 | ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES | 1  | 1  |
| 79 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0026 | 25401-4930 | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 14 | 28 |
| 80 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0042 | 25401-4932 | RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1  | 2  |
| 81 | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0208 | 25401-4934 | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 26 | 52 |
| 82 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.820.0234 | 25401-4937 | SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM                                                                                                                                                                                                                   | 2  | 4  |

*de*

*Q*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |
|----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 83 | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.859.0576 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 1  | 2  |
| 84 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0017 | 25401-5122 | CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                             | 1  | 1  |
| 85 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.0124 | 25401-5052 | TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                        | 13 | 25 |
| 86 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.1866 | 25401-5072 | TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                        | 0  | 1  |
| 87 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3177 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                         | 0  | •  |
| 88 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3185 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0  | •  |
| 89 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.898.3201 | 25401-5004 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.  | 0  | •  |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|    |            |           |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |
|----|------------|-----------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 90 | Sistema 50 | Tornillos | 060.898.3227 | 25401-5104 | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 91 | Sistema 50 | Tornillos | 060.898.3268 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0 | • |
| 92 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0305 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                    | 0 | 1 |
| 93 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0321 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 94 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0370 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                      | 0 | • |
| 95 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0446 | 25401-5113 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 96 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0479 | 25401-5114 | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 97 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0495 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                               | 0 | 1 |
| 98 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.0982 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                             | 0 | 1 |
| 99 | Sistema 50 | Tornillos | 060.899.1030 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                   | 0 | • |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 100 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1428 | 25401-4992 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | 0 | 1 |
| 101 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1808 | 25401-5111 | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                   | 0 | • |
| 102 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.899.2045 | 25401-5119 | CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS                                                                                                                                                            | 0 | 1 |
| 103 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.2673 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 104 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.3291 | 25401-5122 | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                          | 0 | • |
| 105 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9116 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.              | 0 | • |
| 106 | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9207 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | • |

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |   |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 107 | Sistema 50 | Tornillos             | 060.899.9249 | 25401-5111 | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 108 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1980 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM                                                                                                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 109 | Sistema 02 | Brocas                | 060.139.1998 | 25401-5398 | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM                                                                                                                                                                                                                                        | 0 | • |
| 110 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0017 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 111 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0025 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 112 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0033 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                              | 0 | • |
| 113 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0041 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                              | 0 | • |
| 114 | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0058 | 25401-4965 | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                  | 0 | • |
| 115 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3482 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 0 | • |



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                       |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 116 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3490 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 117 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.211.3524 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                  | 0 | 1 |
| 118 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.211.3797 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETRÓGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 119 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.703.1135 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                | 0 | 1 |
| 120 | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.703.1952 | 25401-5050 | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                    | 0 | 1 |
| 121 | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.898.0769 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0 | 1 |

*Dr*

*Q*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
|-----|------------|------------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 122 | Sistema 08 | Clavos Intramedulares              | 060.898.0942 | 25401-5082 | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO<br>TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                              | 0 | 1 |
| 123 | Sistema 09 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2641 | 25401-4976 | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 124 | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2658 | 25401-5085 | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 125 | Sistema 05 | Clavos Intramedulares              | 060.899.3846 | 5401-5125  | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                               | 0 | • |
| 126 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4158 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  | 0 | • |
| 127 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4166 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | 0 | 1 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten circle with a slash]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                                            |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |   |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 128 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.113.4190 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | 0 | 1 |
| 129 | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.113.4208 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                       | 0 | • |
| 130 | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.437.1161 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                        | 0 | 1 |
| 131 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0579 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | • |
| 132 | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0983 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                         | 0 | 1 |
| 133 | Sistema 14 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.2815 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | 0 | • |
| 134 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.725.9025 | 25401-5086 | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                 | 0 | • |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                                            |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 135 | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbal posterior | 060.898.2989 | 25401-5056 | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                      | 0 | 1 |
| 136 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0213 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0 | 1 |
| 137 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0221 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | 0 | 1 |
| 138 | Sistema 18 | Fijadores Externos                                         | 060.015.0346 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                | 0 | 1 |
| 139 | Sistema 20 | Fijadores Externos                                         | 060.030.0206 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 140 | Sistema 19 | Fijadores Externos                                         | 060.030.0222 | 25401-5045 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                    | 0 | 1 |
| 141 | Sistema 18 | Fijadores Externos                                         | 060.113.0495 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                         | 0 | 1 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |   |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|
| 142 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1124 | 25401-5009 | FUADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                      | 0          | 1 |
| 143 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1140 | 25401-5009 | FUADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | Sistema 20 | 1 |
| 144 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1165 | 25401-5009 | FUADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.           | 0          | 1 |
| 145 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1231 | 25401-5009 | FUADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                     | 0          | 1 |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                    |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |   |
|-----|------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 146 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1264 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 147 | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1355 | 25401-5009 | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.         | 0 | • |
| 148 | Sistema 21 | Fijadores Externos | 060.425.3732 | 25401-5009 | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                   | 0 | • |
| 149 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.850.1029 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                             | 0 | • |
| 150 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.908.5089 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                         | 0 | • |
| 151 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0167 | 25401-0217 | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                  | 0 | • |
| 152 | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0183 | 25401-5046 | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                         | 0 | • |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |   |
|-----|------------|--------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 153 | Sistema 37 | Placas | 060.425.3146 | 25401-4997 | TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                      | 0 | 1 |
| 154 | Sistema 37 | Placas | 060.620.0798 | 25401-0403 | PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                    | 0 | • |
| 155 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                           | 0 | • |
| 156 | Sistema 37 | placas | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | • |
| 157 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0373 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FUJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | • |
| 158 | Sistema 37 | Placas | 060.722.0878 | 25401-4962 | PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                       | 0 | 1 |
| 159 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1485 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | 0 | • |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |        |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |   |
|-----|------------|--------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 160 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1543 | 25401-0395 | SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | 1 |
| 161 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1626 | 25401-4997 | PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 0 | 1 |
| 162 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1873 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.      | 0 | 1 |
| 163 | Sistema 37 | Placas | 060.725.1923 | 25401-0395 | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.   | 0 | • |
| 164 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2111 | 25401-4988 | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |
| 165 | Sistema 37 | Placas | 060.725.2293 | 25401-0393 | EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | 0 | • |
| 166 | Sistema 37 | Placas | 060.725.7821 | 25401-0393 | PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                  | 0 | • |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten circle with a slash]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                           |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |  |
|-----|------------|---------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 167 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.7904 | 25401-0377 | PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                         | 0 | 1 |  |
| 168 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.7953 | 25401-0398 | PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | 0 | 1 |  |
| 168 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.8035 | 25401-0366 | PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                           | 0 | 0 |  |
| 170 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.8308 | 25401-0385 | PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                  | 0 | 0 |  |
| 171 | Sistema 37 | Placas                    | 060.725.9934 | 25401-0393 | EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 0 |  |
| 172 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada | 060.747.7007 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                | 0 | 1 |  |
| 173 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada | 060.747.7031 | 25401-5020 | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                | 0 | 1 |  |

*[Firma]*

*[Firma]*





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                              |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |            |
|-----|------------|------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|
| 174 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4169 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                          | 0 | 1          |
| 175 | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4268 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                   | 0 | 0          |
| 176 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1082 | 25401-4792 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                    | 0 | Sistema 56 |
| 177 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1090 | 25401-4793 | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | Sistema 56 |

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |                                  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |  |
|-----|------------|----------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| 178 | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.748.1132 | 25401-4826 | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | 1 |  |
| 179 | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.508.0563 | 53101-4917 | ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                        | 0 | • |  |
| 180 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0397 | 25401-5053 | TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                    | 0 | • |  |
| 181 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.3193 | 25401-5101 | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                       | 0 | • |  |
| 182 | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.899.0818 | 25401-5120 | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                | 0 | • |  |
| 183 | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1652 | 25401-4802 | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0 | • |  |
| 184 | Sistema 34 | Cirugía Maxilofacial             | 060.602.0014 | 25401-6311 | MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                       | 0 | • |  |





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|     |            |          |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |   |
|-----|------------|----------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 185 | Sistema 38 | Placas   | 060.722.0316 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | 0 | 1 |
| 186 | Sistema 38 | Placas   | 060.722.0324 | 24701-0085 | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | 0 | • |
| 187 | Sistema 54 | Cementos | 060.353.0015 | 25401-4936 | ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                     | 0 | • |

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.

Q  
S



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**  
**REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS**

### FORMATO DE DEVENGO DE OSTEOSINTESIS

[illegible]

~~Q~~



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

(ANEXO 03)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS  
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_

FECHA DE CIRUGIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO MÉDICO: \_\_\_\_\_

CIRUGIA PROGRAMADA: \_\_\_\_\_

MATERIAL SOLICITADO

| NO.<br>CONSECUTIVO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|--------------------|-------|-------------|----------|---------------|
| 1                  |       |             |          |               |
| 2                  |       |             |          |               |
| 3                  |       |             |          |               |
| 4                  |       |             |          |               |
| 1                  |       |             |          |               |
| 6                  |       |             |          |               |
| 7                  |       |             |          |               |
| 6                  |       |             |          |               |
| 9                  |       |             |          |               |
| 10                 |       |             |          |               |

MÉDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA): \_\_\_\_\_

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA): \_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



(ANEXO 04)

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO (EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSÍNTESIS)

FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ CAMA: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_ DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

CIRUGIA REALIZADA: \_\_\_\_\_

CIRUJANO: \_\_\_\_\_ INSTRUMENTISTA: \_\_\_\_\_ CIRCULANTE: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

| NO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
|----|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| 1  |       |             |                    |                   |
| 2  |       |             |                    |                   |
| 3  |       |             |                    |                   |
| 4  |       |             |                    |                   |
| 5  |       |             |                    |                   |
| 6  |       |             |                    |                   |
| 7  |       |             |                    |                   |
| 8  |       |             |                    |                   |
| 9  |       |             |                    |                   |
| 10 |       |             |                    |                   |
| 11 |       |             |                    |                   |

| CONSUMOS ADICIONALES |       |             |                    |                   |
|----------------------|-------|-------------|--------------------|-------------------|
| NO                   | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PIEZAS SOLICITADAS | PIEZAS UTILIZADAS |
| 1                    |       |             |                    |                   |
| 2                    |       |             |                    |                   |
| 3                    |       |             |                    |                   |
| 4                    |       |             |                    |                   |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 5 |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

OBSERVACIONES:

---

---

CIRUJANO: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

ENF. QUIRURGICA: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CIRCULANTE: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

VOBO JEFE INMEDIATO

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien realizo la captura*

**ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE.**

**(ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SERVICIO CORRESPONDIENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:

NÚM. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

| CONCEPTO U OBLIGACION | NIVEL DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | % DE PENALIZACION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|
|                       |                   |                  |                   |                           |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manejo en línea sobre el sistema)

Ø

h





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

| CONCEPTO U OBLIGACION | NIVEL DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------------------|------------------|-----------|---------------------------|
|                       |                   |                  |           |                           |

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR  
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN  
EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Este formato es de manera opcional y no obligatorio)

Q

J





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

TERMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE  
DICIEMBRE 2025.

Representante Técnico

**Dr. Fidel Ramos Acosta**

Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ No. 46

Vo. Bo.

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

**Dra. Ana Laura Sánchez Suárez**

Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autoriza

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Área requirente y Administradora

**CP. Blanca Estela Pérez León**

Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa  
Responsable de consolidar y validar los requerimientos



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

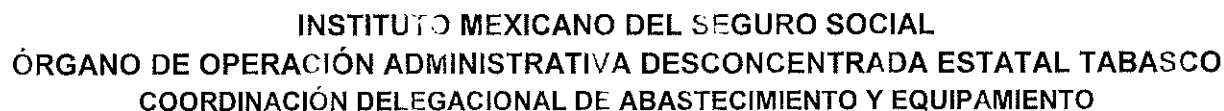


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 03 (TRES)**

### **ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES**



Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. **LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025**, para la **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Que el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/2662/2025, de fecha **18 de agosto de 2025**, firmado por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 51251019, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000012397-2025 DE FECHA 27/06/20252025., emitida por Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con fecha 28 de Agosto de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral COMPRAS MX.

El día 02 de Septiembre de 2025 a las 09:15 HRS se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral COMPRAS MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

[illegible]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 09 de Septiembre de 2025 a las 09:15 horas se lleva a cabo el **Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que** se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral COMPRAS MX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose la proposición del licitante que a continuación se menciona:

| No | LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS |
|----|--------------------------------------------------|
| 1  | JUST IMPLANT SA DE CV                            |

La totalidad de los archivos que integran la proposiciones y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral COMPRAS MX respecto a los licitantes, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se le hace entrega de una copia al Representante Técnico, designado para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

El día 11 de Septiembre de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por el Dr. Fidel Antonio Ramos acosta, Jefe de Servicio de Traumatología, Jefe de Medicina Interna del H.G.Z No. 46, Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Jefe de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y el Dr. Miguel Angel Medina Garcia, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



FO-CON-11

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2025

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante entregó cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 02 de septiembre de 2025. El participante cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 2.2, correspondiente a las licencias, autorizaciones y permisos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, siendo procedente para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes:

| LICITANTE             | SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                         | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA |           | NUMERAL 2.1 CALIDAD |           | NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS |           | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|-----------|--------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI CUMPLE                      | NO CUMPLE | SI CUMPLE           | NO CUMPLE | SI CUMPLE                                        | NO CUMPLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| JUST IMPLANT SA DE CV | Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025 | X                              |           | X                   |           | X                                                |           | Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación enviada por el licitante a través de Compras IMSS como parte de su propuesta técnica para acreditar los numerales numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1, 2.2 y sus anexos, la totalidad de los servicios solicitados. |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



**PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDO POR EL LICITANTE**

| LICITANTE             | CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA (20 PUNTOS) | CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA (15 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA (5 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA (50 PUNTOS) | Observaciones                                                                                                                                          |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUST IMPLANT SA DE CV | 20                                                                                            | 13                                                       | 5                                                                        | 10                                                         | 48                                               | El licitante no presenta documentación que avale participación de discapacidad y participación de MIPYME que corresponde a la Capacidad del Licitante. |

De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.  
Villahermosa, Tabasco a 11 de septiembre de 2025

|                                                                                                |                                                                                                                    |                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta<br>Jefe de Servicio de Traumatología HGZ 46<br>Área Técnica | <br>Dr. Marcos David Castillo Vázquez<br>Coordinador de Prevención y atención a la Salud<br>Administrador Contrato | <br>Dr. Miguel Ángel Medina García<br>Enc. Jefe de Prestaciones Médicas de OOAD<br>Tabasco |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegue a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

| NOMBRE                            | CARGO                                                                      |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Hugo Pérez López             | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso    | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios    |
| Dr. Miguel Angel Medina Garcia    | Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas              |
| Dr. Marcos David Castillo Vazquez | Jefe de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud                |
| Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta    | Jefe de Servicio de Traumatología                                          |
| Lic. Gerardo Ruiz Perez           | N47 Líder de Proyecto                                                      |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**SEGUNDO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto a la documentación Administrativa-Legal mismas que obran en el expediente, se comprobó que 1 licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 6.6.1 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se consideran para la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 02 de Septiembre de 2025.

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | LICITANTE<br>JUSTIPLANT S.A. DE C.V. |    | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|---------------------|
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE                               |    |                     |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                   | NO |                     |
| 6.1 Fracc. I                 | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.                                                                                                    | X                                    |    |                     |
| 6.1 Fracc. II                | Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.                                                                             | X                                    |    |                     |
| 6.1 Fracc. III               | Acta constitutiva o en caso de ser persona física Acta de Nacimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                                    |    |                     |
| 6.1 Fracc. IV                | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X                                    |    |                     |
| 6.1 Fracc. V                 | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X                                    |    |                     |
| 6.1 Fracc. VI                | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                                    |    |                     |
| 7.1                          | Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.                                                                                                                                      | X                                    |    |                     |
| 6 inciso a)                  | Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de las presentes bases                                                                                                                                                     | X                                    |    |                     |
| 6 inciso b)                  | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                  | X                                    |    |                     |
| 6 inciso c)                  | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases. | X                                    |    |                     |
| 6 inciso d)                  | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                                    |    |                     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | LICITANTE<br>JUSTIPLANT S.A. DE C.V. |    | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|---------------------|
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE                               |    |                     |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                   | NO |                     |
| 6 inciso e)                  | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                                    |    |                     |
| 6 inciso f)                  | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 10 (Diez) de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X                                    |    |                     |
| 6 inciso g)                  | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____ % como caso de excepción cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción III, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la regla 5.3 y 6.3. Para la celebración de licitaciones públicas Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de 2009. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 12 (Doce), de la presente convocatoria<br><br>Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen Internacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____ % como caso de excepción, publicadas en el DOF el 28 de mayo de 2010, conforme al Anexo Número 12 Bis (Doce Bis), de la presente convocatoria. | X                                    |    |                     |
| 6 inciso h)                  | En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s), indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 13 (Trece), el cual forma parte de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X                                    |    |                     |
| 6 inciso i)                  | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |    |                     |
| 6 inciso j)                  | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Suministro con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                                    |    |                     |
| 6 inciso k)                  | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |    |                     |
| 6 inciso l)                  | Declaratoria del Proveedor Y/O Contratista de no tener Conflicto de Interés Anexo Número 14 (catorce)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |    |                     |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**TERCERO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante entregó cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 02 de septiembre de 2025. El participante cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 correspondiente a las licencias, autorizaciones y permisos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, siendo procedente para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes: -----

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

| LICITANTE             | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                  | MOTIVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FUNDAMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUST IMPLANT SA DE CV | Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025 | Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes. | De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

**PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES**

| LICITANTE             | CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA<br>(20 PUNTOS) | CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA<br>(15 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA<br>(5 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA<br>(10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS<br>PUNTUACIÓN MÁXIMA<br>(50 PUNTOS) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| JUST IMPLANT SA DE CV | 20                                                                                               | 13                                                          | 5                                                                           | 10                                                            | 48                                                  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determina como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, ya que obtuvo 48 puntos de los 50 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 37.5 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

**CUARTO:** Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los Bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**QUINTO:** Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de la propuesta económica presentada por el participante que cumplió con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP/$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;  
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y  
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;  
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica  
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**SEXTO:** A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

| LICITANTE             | DESCRIPCION DE LOS BIENES                                                                                                                                                                                                                                        | IMPORTE        | TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA | PUNTOS TOTALES |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| JUST IMPLANT SA DE CV | Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025 | \$6,901,535.00 | 48.00                              | 50.00                                | 98.00          |

**SEPTIMO:** Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuesto por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:-----

**FALLO**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: -----

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, , para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 11 de Septiembre al 31 de diciembre de 2025, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

**LICITANTE: JUST IMPLANT SA DE CV.**

**RFC: JIM 150930 TW7**

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen | Fabricante          | Marca  | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|--------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |        |                    | Mín      | Max |                 |
| 1       | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.113.0446        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC    | 1891C2015 SSA      | 30       | 60  | \$2,000.00      |
| 2       | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.015.0247        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC    | 1891C2015 SSA      | 40       | 80  | \$1,800.00      |
| 3       | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.015.0296        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC    | 1891C2015 SSA      | 25       | 50  | \$1,800.00      |
| 4       | Sistema 01 | Agujas             | 060.046.0315        | ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC    | 1712C2013SSA       | 8        | 16  | \$390.00        |
| 5       | Sistema 01 | Agujas             | 060.046.1263        | AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDIA          | GROUPE LEPINE       | LEPINE | 1712C2013SSA       | 130      | 260 | \$110.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema                 | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | País de origen | Fabricante          | Marca    | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|----------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                     |          |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                                    |                     | LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                     |          |                    |          |     |                 |
| 6       | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.3689        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013 SSA      | 1        | 2   | \$2,000.00      |
| 7       | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.0032        | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1712C2013SSA       | 2        | 4   | \$350.00        |
| 8       | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1873        | BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                   | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1712C2013SSA       | 1        | 2   | \$380.00        |
| 9       | Sistema 02 | Brocas                             | 060.139.1972        | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM                                                                                                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1712C2013SSA       | 1        | 2   | \$350.00        |
| 10      | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.160.0083        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013 SSA      | 3        | 6   | \$4,500.00      |
| 11      | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.0087        | PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.                                                                                                                                                                                                           | FRANCIA        | GROUPE LEPINE       | FIX 3    | 0509C2001 SSA      | 8        | 15  | \$1,750.00      |
| 12      | Sistema 52 | Cementos                           | 060.182.1432        | PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.                                                                                                                                                                                                                      | FRANCIA        | GROUPE LEPINE       | AMINOFIX | 0509C2001 SSA      | 8        | 15  | \$1,950.00      |
| 13      | Sistema 04 | Clavos Intramedulares              | 060.210.7567        | CLAVO CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1712C2013 SSA      | 3        | 6   | \$3,500.00      |
| 14      | Sistema 03 | Clavos                             | 060.210.7757        | STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN                                                                                                                                                                                                                                                               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1712C2013 SSA      | 5        | 10  | \$180.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

12



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Básico | D-scripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                       |                     | ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 15      | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.1718        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 5        | 9   | \$10,900.00     |
| 16      | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2336        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 8        | 15  | \$10,900.00     |
| 17      | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.211.2575        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 2        | 4   | \$10,900.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Basico | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pais de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
| 18      | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.211.2864        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 18       | 36  | \$9,500.00      |
| 19      | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.211.3037        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 4        | 8   | \$7,800.00      |
| 20      | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3474        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 2        | 4   | \$4,900.00      |
| 21      | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.211.3722        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 2        | 4   | \$9,800.00      |
| 22      | Sistema 10 | Clavos                | 060.211.3846        | TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL         | GPC   | 1712C2013          | 1        | 2   | \$4,500.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

14



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema                 | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | País de origen                 | Fabricante          | Marca   | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                     |         |                    | Min      | Max |                 |
|         |            | Intramedulares                     |                     | INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                | LIMITED             |         | SSA                |          |     |                 |
| 23      | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.211.3862        | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013 SSA      | 1        | 2   | \$8,900.00      |
| 24      | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal         | 060.230.0162        | PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                          | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 2        | 4   | \$1,250.00      |
| 25      | Sistema 17 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.353.0098        | ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                        | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013SSA       | 1        | 2   | \$19,000.00     |
| 26      | Sistema 36 | Placas                             | 060.425.2932        | CLAVÍCULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$3,500.00      |
| 27      | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3674        | FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                  | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1891C2015 SSA      | 18       | 36  | \$650.00        |
| 28      | Sistema 21 | Fijadores Externos                 | 060.425.3716        | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA                                                                                                                                                                                                   | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1891C2015 SSA      | 10       | 20  | \$11,000.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema                 | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen                 | Fabricante                | Marca    | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                           |          |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                                    |                     | TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                               |                                |                           |          |                    |          |     |                 |
| 29      | Sistema 22 | Guías de Fresado                   | 060.463.1705        | AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                       | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 1712C2013 SSA      | 22       | 44  | \$450.00        |
| 30      | Sistema 06 | Clavos Intramedulares              | 060.483.0554        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANALIZADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 1712C2013 SSA      | 4        | 8   | \$4,500.00      |
| 31      | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada   | 060.508.0795        | INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.                                                                                                                                                           | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | MICRO PORT INC            | ADVANCE  | 2586C2011 SSA      | 8        | 16  | \$9,800.00      |
| 32      | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.602.0121        | CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.                                                      | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 1712C2013SSA       | 1        | 2   | \$16,500.00     |
| 33      | Sistema 49 | Sustituto Hueso                    | 060.619.0015        | MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                  | MEXICO                         | OSTEOINNOVA S DE RL DE CV | OSTEOBIO | 2602C2016 SSA      | 10       | 20  | \$16,700.00     |
| 34      | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.620.0806        | TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                           | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 16       | 33  | \$500.00        |
| 35      | Sistema 50 | Tornillos                          | 060.630.0319        | TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM.                                                                                                                                                                                                                                                                        | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 10       | 20  | \$3,550.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                       |                     | INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 36      | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.703.0202        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERROS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 83       | 166 | \$1,300.00      |
| 37      | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.703.0699        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 76       | 152 | \$1,200.00      |
| 38      | Sistema 07 | Clavos Intramedulares | 060.703.1341        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 2        | 4   | \$1,300.00      |
| 39      | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.703.1622        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 11       | 22  | \$1,000.00      |
| 40      | Sistema 11 | Clavos Intramedulares | 060.703.2133        | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL                                                                                                                                                                                                                                                   | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 1        | 2   | \$900.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                       |                     | Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 41      | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.703.2141        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO. PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 4        | 8   | \$1,300.00      |
| 42      | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0597        | PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO. DISTAL. PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                        | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 26       | 51  | \$6,999.00      |
| 43      | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0662        | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 19       | 38  | \$7,400.00      |
| 44      | Sistema 37 | Placas                | 060.722.0670        | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 44       | 87  | \$7,000.00      |
| 45      | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1212        | EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$2,500.00      |
| 46      | Sistema 37 | Placas                | 060.725.1428        | CONDILEAS PLACAS CONDILEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$4,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                          |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 47      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1642        | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 26       | 52  | \$2,800.00      |
| 48      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1741        | TERCIO DE TUPO. PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUPO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 35       | 70  | \$1,300.00      |
| 49      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.2061        | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 19       | 38  | \$3,400.00      |
| 50      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.2723        | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$3,200.00      |
| 51      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.2988        | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 6        | 12  | \$3,200.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
| 52      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.5338        | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 4        | 8   | \$5,000.00      |
| 53      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.6633        | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$5,000.00      |
| 54      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7151        | RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$3,500.00      |
| 55      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7284        | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$2,900.00      |
| 56      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7615        | PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$4,000.00      |
| 57      | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7730        | PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS                                                                                                                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$3,600.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema         | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | País de origen                 | Fabricante                | Marca    | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |                           |          |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                            |                     | ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                          |                                |                           |          |                    |          |     |                 |
| 58      | Sistema 37 | Placas                     | 060.725.7771        | PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                            | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 20       | 40  | \$2,950.00      |
| 59      | Sistema 37 | Placas                     | 060.725.7797        | PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                         | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$2,950.00      |
| 60      | Sistema 32 | Cirugia Maxilofacial       | 060.725.9413        | PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                     | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$2,500.00      |
| 61      | Sistema 37 | Placas                     | 060.725.9835        | CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 170C2013 SSA       | 3        | 6   | \$3,600.00      |
| 62      | Sistema 49 | Susitituto Hueso           | 060.730.0456        | HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                  | MEXICO                         | OSTEOINNOVA S DE RL DE CV | OSTEOBIO | 2602C2016 SSA      | 73       | 145 | \$6,700.00      |
| 63      | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal | 060.731.0018        | PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                            | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | MICRO PORT INC            | ADVANCE  | 2586C2011 SSA      | 8        | 16  | \$10,285.00     |
| 64      | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada  | 060.746.7099        | COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                               | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED       | GPC      | 0929C2019 SSA      | 1        | 2   | \$12,050.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema               | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | País de origen    | Fabricante          | Marca   | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |                     |         |                    | Min      | Max |                 |
| 65      | Sistema 60 | Prótesis Hemiartróplastia Cadera | 060.746.7131        | VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                  | INDIA             | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 0246C2012 SSA      | 7        | 14  | \$4,000.00      |
| 66      | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9715        | COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                               | INDIA             | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 0246C2012 SSA      | 3        | 6   | \$12,050.00     |
| 67      | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9871        | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                     | INDIA             | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 3        | 6   | \$9,850.00      |
| 68      | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9947        | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                | INDIA             | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$4,800.00      |
| 69      | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.746.9962        | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA             | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$4,800.00      |
| 70      | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal       | 060.747.0754        | NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ESTADOS UNIDOS DE | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 8        | 16  | \$11,500.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

22



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. **LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025**, para la **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglón | Sistema    | Nombre del Sistema           | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen                 | Fabricante          | Marca   | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                     |         |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                              |                     | CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                              | NORTEAMEFICA                   |                     |         |                    |          |     |                 |
| 71      | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0796        | SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.                                                                                                                                                                                               | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMEFICA | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 2        | 4   | \$10,400.00     |
| 72      | Sistema 61 | Prótesis Rodilla Universal   | 060.747.0838        | NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMEFICA | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 1        | 2   | \$10,400.00     |
| 73      | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.747.5985        | TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                            | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 4        | 8   | \$900.00        |
| 74      | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7064        | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                  | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$11,000.00     |
| 75      | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7098        | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                   | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$11,500.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

23



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema               | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | País de origen                 | Fabricante          | Marca   | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                     |         |                    | Min      | Max |                 |
| 76      | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1660        | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 3        | 6   | \$5,500.00      |
| 77      | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie     | 060.748.1678        | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$5,500.00      |
| 78      | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.748.2833        | ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE, CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 1        | 2   | \$11,500.00     |
| 79      | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0026        | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013 SSA      | 14       | 28  | \$350.00        |
| 80      | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0042        | RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013 SSA      | 1        | 2   | \$1,200.00      |
| 81      | Sistema 47 | Rondanas                         | 060.798.0208        | RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013 SSA      | 26       | 52  | \$350.00        |
| 82      | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.820.0234        | SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM                                                                                                                                                                                                                   | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 2        | 4   | \$12,500.00     |
| 83      | Sistema 07 | Clavos Intramedulares            | 060.859.0576        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                 | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 1712C2013 SSA      | 1        | 2   | \$350.00        |
| 84      | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0017        | CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 1        | 2   | \$1,950.00      |
| 85      | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0124        | TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 13       | 25  | \$1,950.00      |
| 86      | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.1866        | TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglón | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                  |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 87      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.898.3177        | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 88      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.898.3185        | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 89      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.898.3201        | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$560.00        |
| 90      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.898.3227        | SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$896.00        |
| 91      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.898.3268        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglón | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
| 92      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0305        | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$210.00        |
| 93      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0321        | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 94      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0370        | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$210.00        |
| 95      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0446        | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$1,950.00      |
| 96      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0479        | CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$1,950.00      |
| 97      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0495        | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 98      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.0982        | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$300.00        |
| 99      | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1030        | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$300.00        |
| 100     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1428        | PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$1,350.00      |
| 101     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.1808        | CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS                                                                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$210.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

26



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pais de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 102     | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.899.2045        | CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACEPO INOXIDABLE. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                            | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$500.00        |
| 103     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.2673        | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 8.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                        | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$300.00        |
| 104     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.3291        | ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$210.00        |
| 105     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9116        | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIAMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 106     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9207        | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 107     | Sistema 50 | Tornillos          | 060.899.9249        | TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |
| 108     | Sistema 02 | Brocas             | 060.139.1980        | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIAMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM                                                                                                                                                                                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$460.00        |
| 109     | Sistema 02 | Brocas             | 060.139.1998        | BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM,                                                                                                                                                                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$460.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                            | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                       |                     | LONGITUD ÚTIL 210 MM                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 110     | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0017        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 111     | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0025        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                        | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 112     | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0033        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 113     | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0041        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 114     | Sistema 32 | Cirugía Maxilofacial  | 060.310.0058        | DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 115     | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3482        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$490.00        |
| 116     | Sistema 05 | Clavos Intramedulares | 060.211.3490        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$490.00        |
| 117     | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.211.3524        | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$8,800.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

28



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema    | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                       |                     | MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 118     | Sistema 09 | Clavos Intramedulares | 060.211.3797        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$10,000.00     |
| 119     | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.703.1135        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$1,300.00      |
| 120     | Sistema 10 | Clavos Intramedulares | 060.703.1952        | CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$980.00        |
| 121     | Sistema 06 | Clavos Intramedulares | 060.898.0769        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$980.00        |
| 122     | Sistema 08 | Clavos Intramedulares | 060.898.0942        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A                                                                                                                                                                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$600.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

29



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema                 | Clave Cuadro Basico | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pais de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                                    |                     | SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 123     | Sistema 09 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2641        | CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$720.00        |
| 124     | Sistema 11 | Clavos Intramedulares              | 060.898.2658        | CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$990.00        |
| 125     | Sistema 05 | Clavos Intramedulares              | 060.899.3846        | CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1712C2013 SSA      | 0        | 1   | \$1,100.00      |
| 126     | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4158        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$650.00        |
| 127     | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4166        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 128     | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral | 060.113.4190        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE                                                                                                                                                                                                                     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema                                         | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen | Fabricante          | Marca    | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|----------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                                            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |          |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                                                            |                     | ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |                     |          |                    |          |     |                 |
| 129     | Sistema 13 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.113.4208        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$750.00        |
| 130     | Sistema 12 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.437.1161        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                        | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$9,500.00      |
| 131     | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0579        | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$950.00        |
| 132     | Sistema 16 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.0983        | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                         | INDIA          | CONMED INC          | LINVATEC | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$650.00        |
| 133     | Sistema 14 | Fijación Interna Columna Vertebral                         | 060.898.2815        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 134     | Sistema 15 | Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior | 060.725.9025        | ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$10,500.00     |
| 135     | Sistema 15 | Fijación Interna                                           | 060.898.2989        | ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL         | GPC      | 1673C2013SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglón | Sistema    | Nombre del Sistema                        | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|-------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                           |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            | Columna Vertebral Toraco lumbal posterior |                     | MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                  |                | LIMITED             |       |                    |          |     |                 |
| 136     | Sistema 19 | Fijadores Externos                        | 060.015.02.13       | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$1,300.00      |
| 137     | Sistema 19 | Fijadores Externos                        | 060.015.02.21       | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$1,300.00      |
| 138     | Sistema 18 | Fijadores Externos                        | 060.015.03.46       | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$1,400.00      |
| 139     | Sistema 20 | Fijadores Externos                        | 060.030.02.06       | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,000.00     |
| 140     | Sistema 19 | Fijadores Externos                        | 060.030.02.22       | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$800.00        |
| 141     | Sistema 18 | Fijadores Externos                        | 060.113.04.95       | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS                                                                                                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$1,800.00      |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 142     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1124        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,500.00     |
| 143     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1140        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,500.00     |
| 144     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1165        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,400.00     |
| 145     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1231        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE                                                                                                                | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,400.00     |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 146     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1264        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,500.00     |
| 147     | Sistema 20 | Fijadores Externos | 060.425.1355        | FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$12,500.00     |
| 148     | Sistema 21 | Fijadores Externos | 060.425.3732        | FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                   | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$580.00        |
| 149     | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.850.1029        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                           | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 150     | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.908.5089        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                       | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$1,300.00      |
| 151     | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0167        | FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$350.00        |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 152     | Sistema 18 | Fijadores Externos | 060.912.0183        | FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015 SSA      | 0        | 1   | \$350.00        |
| 153     | Sistema 37 | Placas             | 060.425.3146        | TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$6,888.00      |
| 154     | Sistema 37 | Placas             | 060.620.0798        | PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                   | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$3,500.00      |
| 155     | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0316        | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                          | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$6,800.00      |
| 156     | Sistema 37 | placas             | 060.722.0324        | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.     | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$766.00        |
| 157     | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0373        | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$1,300.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

35



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 158     | Sistema 37 | Placas             | 060.722.0878        | PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6, DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 159     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1485        | EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$3,700.00      |
| 160     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1543        | SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$3,700.00      |
| 161     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1626        | PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$3,000.00      |
| 162     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1873        | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 163     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.1923        | EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 164     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.2111        | PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE                                                                                                                                                                                            | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                    |                     | ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                  |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 165     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.2293        | EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,500.00      |
| 166     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7821        | PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 167     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7904        | PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                               | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,500.00      |
| 168     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.7953        | PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 169     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.8035        | PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,200.00      |
| 170     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.8308        | PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                        | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$2,900.00      |
| 171     | Sistema 37 | Placas             | 060.725.9934        | EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y                                                                                                                                                                                                                                                  | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$3,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema           | Clave Cuadro Basico | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | País de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                              |                     | ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                            |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 172     | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7007        | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 173     | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.747.7031        | CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 174     | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4169        | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                    | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 175     | Sistema 55 | Prótesis Cadera Cementada    | 060.748.4268        | COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                             | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 176     | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada | 060.748.1082        | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 1891C2015SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema               | Clave Cuadro Basico | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pais de origen                 | Fabricante          | Marca   | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                                  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                     |         |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                                  |                     | A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                     |         |                    |          |     |                 |
| 177     | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.748.1090        | INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 178     | Sistema 56 | Prótesis Cadera No Cementada     | 060.748.1132        | COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                    | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$5,000.00      |
| 179     | Sistema 64 | Prótesis Total Rodilla Cementada | 060.508.0563        | ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                           | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | MICRO PORT INC      | ADVANCE | 2586C2011 SSA      | 0        | 1   | \$9,500.00      |
| 180     | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.0397        | TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                       | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$7,500.00      |
| 181     | Sistema 50 | Tornillos                        | 060.898.3193        | PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDIA                          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC     | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$580.00        |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema           | Clave Cuadro Basico | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pais de origen | Fabricante          | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                     |       |                    | Min      | Max |                 |
|         |            |                              |                     | ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                     |       |                    |          |     |                 |
| 182     | Sistema 50 | Tornillos                    | 060.899.0818        | PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                          | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$120.00        |
| 183     | Sistema 28 | Materiales de Cirugía de Pie | 060.748.1652        | DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM                                                                                                                                                                                                                                         | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$5,500.00      |
| 184     | Sistema 34 | Cirugía Maxilofacial         | 060.602.0014        | MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                                                                                                                                                                 | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$10,500.00     |
| 185     | Sistema 38 | Placas                       | 060.722.0316        | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.                      | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$6,800.00      |
| 186     | Sistema 38 | Placas                       | 060.722.0324        | PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. | INDIA          | GPC MEDICAL LIMITED | GPC   | 170C2013 SSA       | 0        | 1   | \$766.00        |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| Renglon | Sistema    | Nombre del Sistema | Clave Cuadro Básico | Descripción                                                                                                                                                   | País de origen | Fabricante | Marca | Registro Sanitario | Cantidad |     | Precio Unitario |
|---------|------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|-------|--------------------|----------|-----|-----------------|
|         |            |                    |                     |                                                                                                                                                               |                |            |       |                    | Min      | Max |                 |
| 187     | Sistema 54 | Cementos           | 060.353.0015        | ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. | ITALIA         | G21 S R L  | G21   | 1565C2023 SSA      | 0        | 1   | \$31,500.00     |

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. -----

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$2, 758,620.69 (dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más el I. V. A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$6, 896,551.72 (seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más el I. V. A., con No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, el cual queda identificado con número de Contrato 050GYR015I15125-001-00 y registro PREI ABT1252810190050 , contara con una vigencia del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer, de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA.-----

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de ComprasMX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo Por medio de la siguiente liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> se solicita se registre en la plataforma del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), conforme a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", que en todos los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP: "todos los proveedores, sin perjuicio de la información que deban entregar para la formalización de un instrumento jurídico con el IMSS, deberán de incorporar la documentación e información que soporte su cumplimiento legal y fiscal, para ser verificado por el IMSS a través del portal informático; así como las

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

41



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

características de los actos de contratación vigentes. Durante el periodo en el que su relación contractual esté vigente, deberán actualizar la documentación e información".

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

**CUARTO:** Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 11 del mes de Septiembre de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de cuarenta y dos hojas, se cierra el acta, siendo las 11:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 71 de la Ley en materia,; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

**C O N S T E**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE                                 | ÁREA                                                                                                                                                                                                       | FIRMA      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Lic. Hugo Pérez López                  | Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br>(Área Contratante)                                                                                                                    |            |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso         | Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br>(Área Contratante)                                                                                                                    |            |
| Lic. Gerardo Ruiz Pérez                | Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br>(Área Contratante)                                                                                                                    |            |
| Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta         | Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas<br>(Área Técnica)                                                                                                                                            | No Asistió |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas            | Jefatura de Servicios Jurídicos                                                                                                                                                                            | No Asistió |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | No Asistió |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 02 de Septiembre de 2025 en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

**PRIMERO:** Este evento fue presidido por Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral ComprasMX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto.

**SEGUNDO:** Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma Integral Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

Compras MX

Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

Código del expediente: E-2025-00071472

Numero de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

Estado del procedimiento de contratación: VIGENTE JA

Código interno del procedimiento: P-2025-00071472

Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

Licitantes que han presentado proposición: 0

Acciones Generales: Adquisiciones, Solicitudes de aclaración, Preguntas, Respuestas, Edición de actas

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 02/09/2025 09:15

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX: 02/09/2025 09:15

Lista de Preguntas

| Núm.          | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | Respuesta |
|---------------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|-------------|----------------|-----------|
| Sin registros |           |                    |                            |            |             |                |           |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025.

**TERCERO:** Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma ComprasMX): <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

**CUARTO:** Se informa a los participantes que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones realizadas a la convocatoria de la licitación derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.-----

**QUINTO:** De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

**SEXTO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representantes del Área Técnica, de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

**SEPTIMO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación Estatal en Tabasco. -----

**OCTAVO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

**NOVENO:** Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **09 de Septiembre de 2025**, a las **09:15 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 párrafo sexto del Reglamento de la Ley.-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**No. LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025**

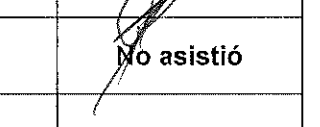
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el Segundo Semestre 2025.**

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de tres hojas, siendo las 09:30 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando al calce y al margen para los efectos legales y conducentes, las personas que en esta intervinieron. -

-----C O N S T E.-----

**POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE                                 | ÁREA                                                                                                                                                  | FIRMA                                                                                 |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Hugo Pérez López                  | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios                                                                            |    |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso         | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios                                                                                               |   |
| Lic. Gerardo Ruiz Perez                | N47 Líder de Proyecto                                                                                                                                 |  |
| Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta         | Medico Supervisor de Hospitales                                                                                                                       | No asistió                                                                            |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco | No asistió                                                                            |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas            | Jefe de Servicios Jurídicos                                                                                                                           | No asistió                                                                            |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 04 (CUATRO)**

### **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 05 (CINCO)**

### **FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.  
**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

### **BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": [isaac.silva@imss.gob.mx](mailto:isaac.silva@imss.gob.mx),  
[hugo.perezl@imss.gob.mx](mailto:hugo.perezl@imss.gob.mx) [ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx](mailto:ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx) [kennedy.nieto@imss.gob.mx](mailto:kennedy.nieto@imss.gob.mx)

### **FIADO (S):**

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_. **RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

### **DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

### **DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

**NÚMERO DE REGISTRO:** \_\_\_\_\_ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** PESOS MEXICANOS

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LA-50-GYR-050GYR015-I-151-2025

## **ANEXO 06 (SEIS)**

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012397 - 2025

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco  
ABT Consumo Bienes Abastecimiento  
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 27/06/2025 Fecha Validación: 27/06/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 8,000,000.00 51251019 2540103 MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |         |         |         |         |     |     |
|------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|---------|---------|---------|---------|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL     | AGO     | SEP     | OCT     | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,062.5 | 2,114.3 | 2,586.6 | 1,236.7 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 8,000,000.00  
OCHO MILLONES PESOS 00/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA GARDENAS  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS